

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación inicio expedientes sancionadores a Dueñas Gutiérrez, Luisa María y otros

p. 9938

Notificación resolución expedientes sancionadores a Blair, John Lamond y otros

p. 9940

Notificación resoluciones expedientes sancionadores de tráfico a Jesús Baena Arroyo y otros

p. 9942

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución revisión oficio de prestación a Antonio González Cobo

p. 9943

Notificación revisión oficio de subsidio a Francisca Márquez Fenoy

p. 9943

Notificación resolución revisión oficio de subsidio a Mariano Alcaide Sánchez

p. 9943

Notificación denegación de compatibilidad entre trabajo y subsidio a Sandra Ceballos González

p. 9943

Notificación denegación compatibilidad entre trabajo y subsidio a Raquel Torrico Sánchez

p. 9944

Notificación denegación compatibilidad entre trabajo y subsidio a Manuela Molinero Barea

p. 9944

Notificación denegación compatibilidad entre trabajo y subsidio a Isabel Pérez Cantos

p. 9944

Notificación requerimiento documentación a Gloria Mejía Marín

p. 9944

Notificación resolución revisión oficio de prestación a Manuel Muñoz Armada

p. 9944

Notificación resolución revisión oficio de subsidio a Mª Josefa Aguilar Espada

p. 9945

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Notificaciones a deudores: Prieto Baena Gema y otros

p. 9945

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación recargo prestaciones a Antonio M. Nieto Canalejo

p. 9959

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Córdoba

Convenio Colectivo entre Cunext Industries, SL y trabajadores

p. 9959

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Expte expropiación forzosa 1667 Mejora Intersección Ctra A-399

p. 9966

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte. Córdoba

Notificación de laudo arbitral a Dialore Investment SL

p. 9966

Notificación de laudo arbitral a Easytrans Europe SL

p. 9966

Notificación de laudo arbitral a Elec. Magasa, SL

p. 9966

Notificación de laudo arbitral a Monfri SA

p. 9967

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales 2011

p. 9967

Ayuntamiento de los Blazquez

Aprobación definitiva Presupuesto 2010

p. 9967

Ayuntamiento de Castro del Río

Modificación Bases dos plazas Policía Local

p. 9968

Ayuntamiento de Rute

Rectificación de bases de selección de dos plazas de policía local

p. 9968

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba

Notificación de sentencia a Manuel José Moreno García en procedimiento J. Faltas inmediato 2/2010

p. 9968

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación de sentencia a Basca Sava y Ion Muntean en procedimiento J. Faltas inmediato nº 15/2009

p. 9969

Notificación de sentencia a Manuel José Moreno García en procedimiento J. Faltas inmediato nº 1/2010

p. 9969

Notificación de sentencia a Juan Antonio Coronel Arroba en procedimiento J. Faltas nº 473/2009

p. 9969

Juzgado de Instrucción Número 3. Córdoba

Notificación de sentencia a Sandra Navarro Aranda en procedimiento juicio de faltas inmediato nº 6/2010

p. 9969

Notificación de sentencia a Ana Ruiz Moriche en procedimiento J. Faltas nº 276/2009

p. 9970

Notificación de sentencia a Daviti Mermanishvili en procedimiento J. Faltas inmediato nº 49/2009

p. 9970

Notificación de sentencia a Ioana Madalina Floroiu Radulet en procedimiento J. Faltas nº 385/2009

p. 9970

Notificación de sentencia a Mariana Florentina Radu en procedimiento J. Faltas inmediato nº 63/2010

p. 9970

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Notificación a Promarsal Andalucía SL y Marlina SL en procedimiento 457/10

p. 9971

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Cuevas Baile. Córdoba

Anuncio de subasta de finca hipotecada, en Córdoba

p. 9971

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 9.538/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 3 de septiembre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
140600187049	DUEÑAS GUTIERREZ, LUISA MAR	30203049	ALICANTE	13.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.	
149600133851	FRIAS Y FERNANDEZ SL	B53249777	VILLAJUYOSA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140451235167	SPAZIALE SA	A59024257	BARCELONA	28.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140600203122	STASUKIEWICZ , JAKUB	Y0178598V	VILANOVA I LA GELTRU	25.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
149600067374	EL KHATTABI , ALLAL	X1663383T	NAVALVILLAR DE BELA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140451245690	KAMAZE , AGUSTIN	X2906631Y	LIANS OLIVEIROS	04.06.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149600061645	GONZALEZ NOGUEROL, FRANCISC	31814570	CEUTA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140050438407	GOMEZ GARRIDO, JOSE	30055763	ABEJORRERAS (CORDOBA)	14.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
140049268538	BIKKICH , MOHAMMED	X2184425T	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.03.2010	310,00		RD 2822/98	001.1	
140451228023	DRAGOMIR , COSTEL	X4263932P	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
149451134632	HUANG , JIANSUO	X5506545T	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
149048016320	HERNANSAIZ CLEMENTE, VICENT	51630861	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1	
149451146439	KURMACHEV , ANDREY	X4231168L	ALMODOVAR DEL RIO	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140451251690	LOPEZ FONTIVEROS, GUADALUPE	52545612	BAENA	12.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451257977	LOPEZ FONTIVEROS, GUADALUPE	52545612	BAENA	19.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451219885	ESPINOSA GRANADOS, FATIMA	26971450	CABRA	29.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2
140600035535	GOMEZ ROSAS, JUAN	40554552	CABRA	22.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140600199738	ROMAN Y RIDER S A	A14061519	CORDOBA	30.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
140451232452	KARSTULOVIC CARRASCO, ENZO	X3000684N	CORDOBA	21.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)
149700034949	MOLINA LOPEZ, RAFAEL	30054999	CORDOBA	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140050438419	GOMEZ GARRIDO, JOSE	30055763	CORDOBA	14.06.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
149700009189	FUENTES ZAMORANO, CARLOS	30062367	CORDOBA	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140451262195	CASTRO RUBIO, ANTONIO	30066218	CORDOBA	23.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2
149600056947	PLANTON CASTRO, CESAREO	30181989	CORDOBA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149700050529	PLANTON CASTRO, CESAREO	30181989	CORDOBA	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149600132433	SAMANIEGO ORTIZ, FRANCISCO	30410214	CORDOBA	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140451250491	FERNANDEZ CEJAS, JOSEFA	30471806	CORDOBA	10.06.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451287362	GUERRERO SANCHEZ DE PUERTA,	30472233	CORDOBA	19.07.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140451260745	RODRIGUEZ BLANCO, LUIS F.	30521377	CORDOBA	21.06.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140049159208	SANCHEZ MONTES, JUAN	30549206	CORDOBA	07.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
140451278208	MORENO ORTEGA, MANUEL	30786558	CORDOBA	07.07.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140048579883	PINEDA ALBA, MARIA DEL CARM	30793360	CORDOBA	04.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140049409237	MORENO ALCOLEA, MERCEDES	30807799	CORDOBA	06.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
149600048069	MARTIN LOPEZ, MARIA D.	30834860	CORDOBA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140050505536	URBANO ROJO, OSCAR	30953112	CORDOBA	08.06.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
140050505550	URBANO ROJO, OSCAR	30953112	CORDOBA	08.06.2010	10,00		RD 772/97	003.2	
140050445930	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN M	30965127	CORDOBA	14.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
140050431516	CORTES REYES, ARANZAZU MARI	30990904	CORDOBA	14.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
149451176869	MARTINEZ COBOS, ESTEFANIA	30999500	CORDOBA	08.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149451131059	LOPEZ LUQUE, RAFAEL JULIO	44351093	CORDOBA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140600192781	SERRANO RAYA, LUCIA	44371901	CORDOBA	18.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140050447408	BENTOUA BENTOUS, MALIKA	45743405	CORDOBA	11.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
140600192252	GALAN LAUREANO, HILENE A.	45744970	CORDOBA	18.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)
140050438729	FLORES FLORES, ENRIQUE	46030319	CORDOBA	15.06.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140050438717	FLORES FLORES, ENRIQUE	46030319	CORDOBA	15.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
140050431462	CARRASCO BERMEJO, MANUEL	80066680	CORDOBA	11.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
149600047910	PEREZ FERNANDEZ, JOSE	29986952	HORNACHUELOS	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140451234497	MARIEL GOMEZ, MARIA DEL MAR	21648085	LUCENA	25.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)
149451172037	CEPECAN S L	B14084388	MONTILLA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
149451170375	LA RENTILLA S L	B14335491	MONTILLA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	

140451244259	HERNANDEZ ESCAYO, JOSE B.	78703813	SAN CRISTOBAL DE L	02.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451248526	DAMBROSIO RAMA, JUAN PABLO	03929589Q	LOS YEBENES	07.06.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149600008229	KHRAMES , ADIL	X8489525H	TOLEDO	29.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140048580540	HERNANDEZ GUERRERO, FRANCIS	43802876	URDA	21.05.2010			RD 1428/03 171.		(1)
149600099739	VISEL PUERTAS SA	A45200888	VILLACAÑAS	29.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149600103913	MOSCARDO PITARCH, JOSE MIGU	20450253	LA POBLA LLARGA	29.06.2010	800,00		RDL 339/90 009.1		
140049104360	PASCUAL GOMEZ, JOSE ANTONIO	20162818	VALENCIA	05.04.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		

Núm. 9.539/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésto no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, 3 de septiembre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUS P= Meses de suspensión; POTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* POTOS	OBS.
140048246699	BLAIR , JOHN LAMOND	X0346237H	TEULADA	10.03.2010	800,00		RDL 8/2004 002.1		(c)
140700133609	FRIO EXPORT S L	B04190880	EL EJIDO	04.03.2010	150,00		RD 2822/98 018.1		(a)
140700133567	FRIO EXPORT S L	B04190880	EL EJIDO	04.03.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		(a)
140600059692	PARRA MUÑOZ, MANUEL	24092159	HUERCAL DE ALMERIA	18.11.2009	140,00		RD 1428/03 050.	2	(a)
140600161565	ER RACHDY , ABDELMAJID	X5060373M	CAMPOHERMOSO	15.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
140049020310	EL JANATI , JILALI	X3830170A	SAN ISIDRO	07.02.2010	150,00		RD 1428/03 151.2	4	(a)
140048857070	RADUCANU , MARIUS	X4701749C	TABERNAS	21.01.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	3	(a)
140049240061	MUNDACOR DOS MIL SL	B61646295	CORNELLA DE LLOB	13.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149451108608	CONFECCIONES ALEXANDRE SA	A58618240	L HOSPITALET DE LLOB	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140600188765	CESAREO ESPINOSA, JOSE MANU	46813853	S VICENC DELS HORTS	17.05.2010	100,00		RD 1428/03 048.		(a)
140600192483	BUSTEAN , ALIN	X5959000E	ALMENDRALEJO	20.05.2010	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
140049320901	DURAC , GEORGHE MILAN	Y0045018K	LA ALBUERA	20.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		(c)
140049224614	COSTIN , BIL ADI	X8023522H	TALLARRUBIAS	04.02.2010	60,00		RALD 339/90 072.3		(a)
140600046090	BIRICHINAGA LAUCIRICA, OIER	30622299	BILBAO	02.11.2009	200,00		RD 1428/03 048.	2	(a)
140049264170	CAMPOS FERNANDEZ, CECILIO	48973065	SAN FERNANDO	15.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140700133877	CARMONA RUIZ, GABRIEL	80142093	AGUILAR DE LA FRONTERA	04.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		(c)
140600159613	ROLEDO MORENO, JUAN	23627504	ALMODOVAR DEL RIO	13.04.2010	200,00		RD 1428/03 052.	2	(a)
140700072888	ROMERO FERNANDEZ, JOSE A.	30951600	ALMODOVAR DEL RIO	12.12.2009	500,00		RD 1428/03 020.1	6	(a)
140049258363	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	30835056	BAENA	12.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140600049716	RUIZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	38520313M	BAENA	10.11.2009	PAGADO		RD 1428/03 052.	2	(a)
140047980855	MORALES ALVAREZ, JAVIER	44599433	BAENA	28.04.2010	PAGADO		RDL 8/2004 003.A		(c)
140700194118	BONILLA ALCANTARA, JAIME	26976504	CABRA	23.05.2010	90,00		RD 1428/03 167.		(a)
140700194120	MUÑOZ ESPINAR, ANTONIO JOSE	26977088	CABRA	23.05.2010	150,00		RD 1428/03 117.1		(a)
140600089891	PAVON MAIZ, VICTOR MANUEL	30802507X	CABRA	14.01.2010	380,00		RD 1428/03 048.	4	(a)
149402681060	REFRIGERACION Y PROYECTOS	A14037832	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140046628842	LOSERCO LOGISTICA Y SERVIC	B14410054	CORDOBA	05.03.2010	800,00		RDL 8/2004 002.1		(c)
149600034423	RUSTICOR 2016 SL	B14771547	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149600024636	XIANZHEN , LUO	X2479121C	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149451108141	IBACACHE FLORES, MARITZA E.	X6571893B	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049262536	SILVA CABRERA, RICARDO	X7990030Z	CORDOBA	16.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140049157509	GARCIA LORENTE, RAFAEL	30001992	CORDOBA	30.12.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
140700163444	FERNANDEZ PEREZ, RAFAEL	30054824	CORDOBA	08.04.2010	100,00		RD 1428/03 058.1		(a)
140700183182	BELLIDO ESCAMERO, ANTONIO	30398080	CORDOBA	04.05.2010	150,00		RD 2822/98 012.		(a)
140700170503	VIGUERA SANCHEZ, ADOLFO M.	30451674	CORDOBA	17.04.2010	500,00		RD 1428/03 020.1	6	(a)
140700051204	MARIN ARTEAGA, INMACULADA C	30478206	CORDOBA	15.11.2009	150,00		RD 2822/98 011.2		(a)
140600156065	CANTOS BENAVENTE, CARLOS	30528966	CORDOBA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
140600081983	CARRETERO AGUILAR, JUAN M.	30534888	CORDOBA	22.12.2009	100,00		RD 1428/03 050.		(a)
149402594620	FUENTES GUERRA CABALLERO, A	30539805	CORDOBA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149600044635	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	30804985	CORDOBA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
149451160734	ARAUJO PEREZ, IVAN	30817121	CORDOBA	28.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140700023361	AGUILAR SEBASTIAN, ALFONSO	30959108	CORDOBA	14.10.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3	(a)
140600195071	BUGELLA LORA, ALFONSO	30963248	CORDOBA	24.05.2010	100,00		RD 1428/03 052.		(a)
149600029014	CENTELLA CARRILLO, JOSE MAR	30967553	CORDOBA	16.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(a)
140700055805	ROMERO MUÑOZ, MACARENA	30973095	CORDOBA	19.11.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)

Núm. 9.540/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya

circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 3 de septiembre de 2010.- Insértese, El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP.= Meses de Suspensión; PTOS.= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.
140048306477	Jesús Baena Arroyo	50609900	Barcelona	12/07/2008	150,00 €		RD 1428/03	006-	4
140048609164	Bernabé Herrada Torres	25950750	Andujar	07/08/2008	150,00 €		RD 1428/03	049-1	
140048647979	Manuel David Jiménez Ariza	30969606	El Higuerón - Córdoba	15/07/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048650462	Francisco Ríos Carmona	30445521	Barcelona	12/10/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048672366	Sevityre Sl	B14105621	Cordoba	01/09/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048674259	Auto Transportes López Sl	B14021620	Córdoba	06/10/2008	150,00 €		RD 2822/98	012-	
140048681719	Antonio Esteban Caballero	30172093	Torremolinos	07/09/2008	200,00 €		RD 1428/03	003-1	
140048681823	Maria Rosario Alarcón Mañas	30543249	Barcelona	21/07/2008	90,00 €		RD 1428/03	130-1	
140048683595	Juan Francisco Jiménez Osuna	52567446	Barcelona	01/08/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048685865	Juan Molero Valero	26448869	Barcelona	08/08/2008	150,00 €		RD 1428/03	018-2	3
140048771605	Pignus Servicios Sl	B83207860	Madrid	30/10/2008	150,00 €		RD 2822/98	011-	
140048793789	Antonio Moreno Rodríguez	30473291	Sevilla	02/10/2008	10,00 €		RD 2822/98	026-1	
140048797576	Alfonso Ventura Chorda	18972289	Burriana	09/10/2008	200,00 €		RD 1428/03	084-1	4
140402408748	Francisco J Coronado Martín	2521280	Torrejón de Ardoz	13/02/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402417130	Antonio Castellano Llamas	52351407	Barcelona	14/03/2008	140,00 €		RD 1428/03	048-	2
140402446440	Manuel Gómez Prieto	30045428	Córdoba	28/04/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402465811	Antonio García Mayorgas	26975902	Barcelona	06/07/2008	300,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402495347	Alfonso Armenteros Montoro	26013802	Jaén	23/06/2008	380,00 €		RD 1428/03	050-	6
140402545065	Daniel González Amoros	36518732	Barcelona	02/10/2008	520,00 €		RD 1428/03	052-	6
149048201870	Florencio Moreno Moreno	30541710	Barcelona	23/06/2008	300,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402314531	Antonio Bautista Martínez Cava	2835076	Madrid	28/04/2008	400,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402330100	Maria Del Carmen Padilla Muñoz	50701480	Alcorcon	21/04/2008	300,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402377127	Dulcenombre M Trujillo Pulido	30476499	Baena	10/09/2008	300,00 €		RDL 339/90	072-3	

149402397576	Francisco Hinojosa Herrera	30524149	Córdoba	23/07/2008	3 00,00 €	RDL 339/90 072-3
149402432400	Juan Manuel Martínez García	13922528	Barcelona	09/07/2008	3 00,00 €	RDL 339/90 072-3
149402432400	Juan Manuel Martínez García	13922528	Barcelona	09/07/2008	3 00,00 €	RDL 339/90 072-3
149402493747	Borlu Sl	B79410460	Madrid	26/11/2008	4 00,00 €	RDL 339/90 072-3
149402493784	Marcela Teresa Ruiz Bacarisse	50751034	Madrid	07/11/2008	3 00,00 €	RDL 339/90 072-3

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 9.510/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Prestación por Desempleo, de fecha 30/01/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 06/02/09, a D. Antonio González Cobo, con D.N.I.: 52.489.607 domiciliado en 14005-Córdoba, C/ Alcalde Aparicio y Marin y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 1 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.511/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por Desempleo, de fecha 19/11/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 27/11/10, a D.ª Francisca Márquez Fenoy, con D.N.I.: 80.127.066 domiciliado en 14011-Córdoba, C/ Buri, 9 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro do-

micilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 1 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.512/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por Desempleo, de fecha 25/01/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 10/02/10, a D. Mariano Alcaide Sánchez, con D.N.I.: 30.835.433 domiciliado en 14010-Córdoba, C/ Avd. El Arcángel, 13-4º-F y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 1 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.513/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 28/04/10 a Dña. Sandra Ceballos González, con D.N.I.: 33.627.799, con domicilio en Córdoba, calle Glorieta Poeta Ibn Zaydun nº2, 1-2 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Caducado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio

de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 31 de agosto de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.514/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 06/07/10 a Dña. Raquel Torrico Sánchez, con D.N.I.: 45.738.324, con domicilio en Añora calle Alférez Fernández Pérez nº 30 bj-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 31 de agosto de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.515/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 03/05/10 a Dña. Manuela Molinero Barea, con D.N.I.: 30.837.586, con domicilio en Córdoba calle Poeta Blanco Criado nº12 3-b, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a

Córdoba a 31 de agosto de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.516/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 30/06/10 a Dña. Isa-

bel Pérez Cantos, con D.N.I.: 78.967.592, con domicilio en Córdoba calle Julio César nº3 5-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Caducado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 31 de agosto de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.517/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Gloria Mejía Marín, con domicilio en Pedro Abad, calle Redondo, nº 6, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Manuel Molina Martínez, con D.N.I. nº 30454507, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.751/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por Desempleo, de fecha 12/05/08, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 06/06/08, a D. Manuel Muñoz Armada, con D.N.I.: 30.542.808 domiciliado en 14007-Córdoba, C/ San Juan de la Cruz, 9, 1º-2 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su

publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 1 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.752/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de fecha 28/08/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 04/09/09, a D^a. M^a Josefa Aguilar Espada, con D.N.I.: 75.380.397 domiciliado en 14700-Palma del Río (Córdoba), C/ Limón, 8 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 1 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 9.750/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 9 de septiembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, P.D. Rafaela Sánchez Niza.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 10 000016	
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL
COD.P	LOCALIDAD
	PROCEDIMIENTO
	NUM. DOCUMENTO
	URE
07 291090755018	0111 PRIETO BAENA GEMA
14 01 10 90003236	CL FERIA 52 0
07 141030736013	0611 FLORES CORTES ROSARIO
14 01 10 00368465	CL URUGUAY 7 BJ 2
10 14108863905	0111 A.G. INSTALACIONES T ECNICAS DE CORDOBA, S.L.
14 01 10 00388269	PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 IZQ
10 14108880271	0111 SINERCO PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
14 01 10 00394434	PZ PUERTA DEL RINCON 3
07 141044813440	0611 MIRI --- STEFAN
14 01 10 00409487	CL EUCALIPTUS 7
07 141047668876	0611 KLEPACEC --- GICA COSMIN
14 01 10 00409992	CL AMOR DE DIOS 10 1º 3
07 141048001003	0611 LAPADATU --- VASILE ACHIM
14 01 10 00410093	CL SENECA 11
07 300092500158	0611 ADAME HIDALGO FRANCISCA
14 01 10 00410602	CL DUQUE DE RIVAS 13
07 170063276363	0611 PAREJO CASTELL RAFAEL
14 01 10 00419389	CL GIRALDA 42
07 140067484412	0611 GIRALDEZ TEJADAS EDUARDO
14 01 10 00450816	CL CALONGE 0
10 14111019426	0111 RODRIGUEZ LORENTE VICTORIA
14 01 10 00462031	PZ SAN MIGUEL S/N 0
07 041044798854	0611 CIRSTEVA --- VIOREL CONSTANT
14 01 10 00471125	CL RIO SECO 23 A
07 141019438139	0611 UCEDA IBARRA NATALIA
14 01 10 00472135	CL DE LA LIBERTAD 3
07 141006837637	0611 GOMEZ CAMACHO ESPERANZA
14 01 10 00282680	CL ASUNCION 7 1 A
07 140067869075	0521 BERMUDEZ CUADRADO JOSE LUIS
14 01 10 00308447	AV AVDA LA FUENSANTA 6 3 1 2
07 140067841793	0521 GUTIERREZ MOYANO ANDRES
14 01 10 00309962	PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 I
07 141044724827	0611 MATEI --- GABI VIOREL
14 01 10 00328655	CL ALMOCARA 5
10 14110535941	0111 CASTRO GOMEZ MARIA DE LA SIE
14 01 10 00338254	CL DIARIO DE CORDOBA 3
07 141034577819	0611 KOURMATCHEV --- ANDREI
14 01 10 00339062	CL ROSARIO 13
10 14108863905	0111 A.G. INSTALACIONES T ECNICAS DE CORDOBA, S.L.
14 01 10 00485471	PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 IZQ
07 161012423589	0611 DUMITRU --- FLORIN
14 01 10 00485673	AV LLANOS DE SANTA ANA 0 BJ 2
07 140041946534	0611 JIMENEZ GARCIA ISABELO
14 01 10 00485976	CL COLON 12
07 140061258325	0521 VELASCO CEREZAL MODESTO
14 01 10 00486380	CL TORRIJOS 19 0
07 140061920147	0521 FLORES MOLINA ANGELA FUENSANT
14 01 10 00486683	BL MANUEL SAGRADO 14 4 D
07 140068523423	0611 LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL
14 01 10 00486784	CL MARROQUIES 11 5
07 140074193172	0611 NAVARRO MONTERO MANUEL
14 01 10 00487289	CL TRAVESIA LA BARQUETA 14
07 140072704426	0521 LOPEZ DIAZ JAVIER
14 01 10 00487794	CL PDTA. ENRIQUE ORTIZ GLEZ. 3 5 1 2
07 141005279876	0611 GARCIA PALACIOS FRANCISCO JAVIE
14 01 10 00487895	CL ALONSO PESO SIN SALIDA 6
07 140073847410	0521 MARTINEZ VICO YOLANDA
14 01 10 00487996	CL LIB JUAN RAFAEL MORA(JARDINES IV 0 7
07 140075758512	0521 PALOMINO ARTERO JOSE MARIA
14 01 10 00488101	CL LLANOS DE MEDINAT BUZON 27 0
07 141002652287	0521 BONILLA MOLINA ANTONIO
14 01 10 00488303	CL MARIA CRISTINA 13
10 14103543453	0111 CASTILLA AGUILAR Y A SOCIADOS, S.L.
14 01 10 00488505	PG IND. MATACHE PARC. 75
10 14110801881	0111 VILLAFRANCA MUÑOZ ENCARNACION
14 01 10 00489313	CL MUÑICES 13 2º IZQ
07 141039740239	0611 SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL
14 01 10 00489414	CL PLATERO REPISO 1 3 3
07 141042933458	0611 FERNANDEZ DOMINGUEZ ESTEFANIA
14 01 10 00489717	CL SANCHEZ 22
07 141027711128	0521 MARTINEZ CANTADOR MARIA DOLORES
14 01 10 00489818	CL PERIODISTA J. LUIS DE CORDOBA 2 1º 1
07 141043500102	0611 MIRICA --- MARIN
14 01 10 00490222	PZ DE ESPAÑA 23
07 141045126062	0611 EL KADIRI --- MUSTAPHA
14 01 10 00490323	AV OLLERIAS 32 1
07 141045196083	0611 MOUIMI --- ABDELATIF
14 01 10 00490424	CL ASP.DE SANTA ANA 21
07 141045520126	0611 NISTOR --- ADRIAN ROBERT
14 01 10 00490525	PZ AXATI 9 4 A
07 141045924290	0611 ARCALEAN --- IOAN SIMION
14 01 10 00490727	PZ ESPAÑA 23
07 141045963494	0611 VOICA --- DAN MIRCEA
14 01 10 00490828	CL M. HERNANDEZ 7
07 141045963700	0611 CSOKANY --- IOSIF
14 01 10 00490929	CL M. HERNANDEZ 7
07 141047135881	0611 RUS --- IOAN-ADRIAN
14 01 10 00491030	AV ANDALUCIA 12

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

14 01 10 00500326		CL SANCHA CARRILLO 9	14012	CORDOBA	14 01 218 10 009229321	14 01
07 141044851230	0611	BORDEIASU --- NICULAE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00501841		CL CONCEPCION 9 1 A	14001	CORDOBA	14 01 218 10 009230735	14 01
07 141044852038	0611	AVANU --- IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00501942		CL CONCEPCION 9 1 A	14001	CORDOBA	14 01 218 10 009230836	14 01
07 280457123810	0521	ORTIZ SAEZ CELSO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00502144		AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01 218 10 009231038	14 01
10 14107562687	0613	ROJAS GUIJO SONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00502346		CL GONGORA 8 3	14001	CORDOBA	14 01 218 10 009231240	14 01
07 140067437831	0611	BACA MARTIN JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 93 00313208		BARTOLOME BERMEJO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009290450	14 01
07 141043161612	0611	DUNA --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00504265		BD SAN FRANCISCO 3 62	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009290652	14 01
07 061028613663	0611	STOICA --- DORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00504366		CL GOYA 26 4 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009290753	14 01
07 140051550847	0521	JIMENEZ GOMEZ IGNACIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00504568		CL SECUNDA ROMANA 5	14009	CORDOBA	14 01 218 10 009290955	14 01
07 140063939969	0611	DIAZ MUÑOZ JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00505275		CL BELEN 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009291561	14 01
07 140065888255	0611	LOPEZ MOLERO SALVADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00505477		CL EL MADROÑO 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 10 009291763	14 01
07 140074092334	0611	ROVIRA PISTON MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00505982		CL MANUEL GARRIDO 4	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 10 009292268	14 01
07 140067782583	0521	GUTIERREZ MOLINA JUAN RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00506083		CL ALCALDE VICENTE LOPEZ 11	14710	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 218 10 009292369	14 01
07 141001223357	0611	ESPEJO GARZON MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00506386		CL URUGUAY 4 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009292672	14 01
07 141002897013	0611	LEON CAPARROS OSCAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00506487		CL SALVADOR 70	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009292773	14 01
07 141002900447	0611	MAZUECO BARRAZA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00506588		CL VENEZUELA 0 2 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009292874	14 01
07 141004506405	0611	RUIZ REYES ANTONIO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00506790		CL RETAMA, 42	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009293076	14 01
07 141008803202	0611	ROMAN RAMAS ANTONIO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00506992		CL CAMINO SAN BERNARDO 13 B	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 10 009293278	14 01
07 141008842305	0611	CASTILLA CUESTA VERONICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00507093		CL PALMA DEL RIO 2	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 009293379	14 01
07 141011985711	0611	LOSADA PORRAS ALFREDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00507295		CL ASUNCION 7 BJ C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009293581	14 01
10 14110005875	0111	POLITEXTURA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00507396		CL QUITO 5 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009293682	14 01
07 141024155571	0611	MORENO MORENO JOSE JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00507602		CL BELEN 45 B 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009293985	14 01
07 141025200646	0611	VERA MARTINEZ ELOISA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00507804		CL VENEZUELA 6 1º A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009294187	14 01
07 141012073314	0521	RUIZ GARCIA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00507905		AV ANDALUCIA 14 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009294288	14 01
07 141041763600	0611	LIÑAN SERRANO ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00508107		CL MAYOR_MESAS DEL GUADALORA 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 10 009294490	14 01
07 141042928812	0611	NEDA --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00508208		CL BORJA PAVON 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009294591	14 01
07 141043153730	0611	MARTIN CALDERON ANTONIO JOAQUIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00508309		CL BELEN (SIN SALIDA) 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009294692	14 01
07 141045755148	0611	CHERA --- MARIUS CATALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00508410		CL QUINTO 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009294793	14 01
07 141047201155	0611	MITEA --- IONELA ALEXANDR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00508511		CL CIĞÜELA 2 2º 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009294894	14 01
07 141048051826	0611	CRAINEANU --- MINU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00508814		CL SAN EULOGIO 4 3 1º 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009295100	14 01
07 141048051927	0611	CIOCIOI --- DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00508915		CL SAN EULOGIO 4 3 1 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009295201	14 01
07 141048124372	0611	DRAGHITA --- CORINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00509016		AV LA PAZ 46	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009295302	14 01
10 14108880271	0111	SINERCO PROYECTOS Y OBRAS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00509521		PZ PUERTA DEL RINCON 3	14001	CORDOBA	14 01 218 10 009295807	14 01
10 14110995073	0111	RUIZ TOLEDO ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00509824		CL MARTIN GAITE 4 3 B	14006	CORDOBA	14 01 218 10 009296110	14 01
07 141015084253	0521	RUIZ TOLEDO ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00510632		CL MARTIN GAITE 4 3º B	14006	CORDOBA	14 01 218 10 009296918	14 01
07 141012437668	0611	BERENGUER CABRILLA MARIA SALUD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00513359		CL EL PALMITO 6	14730	POSADAS	14 01 218 10 009298837	14 01
10 14110546449	1211	ESCRIBANO TEBA MERCEDES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00517100		CL OBEJO 1	14350	CERRO MURIANO	14 01 218 10 009414530	14 01
07 140062459307	0611	BARRAGAN PADILLA JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00521039		CL MOHINO 57	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009426048	14 01
07 141006448627	0611	RIVAS SANCHEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00521645		CL LA FUENTE 10	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 218 10 009426553	14 01
07 141000855868	0521	CORTES POSADILLO ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00522150		CL CUESTA DE SAN CAYETANO 2	14001	CORDOBA	14 01 218 10 009427058	14 01
07 141018098226	0521	COBOS MARQUEZ JULIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00522655		CL ALAMILLO -CUEVAS ALTAZAR 65	14710	VILLARRUBIA	14 01 218 10 009427563	14 01
07 141047491145	0611	RADMILA ELENA CUCUROV		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00522756		CL FUENTE 69	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 10 009427664	14 01
10 14100744500	0111	SERVICIOS DE LIMPIEZ A OSMON, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00524877		CL PERIODISTA ENRIQUE ORTIZ GONZALE 3	14010	CORDOBA	14 01 218 10 009486066	14 01
07 141043482924	0611	IVANYUK --- OLEKSANDR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00525786		CL RIO SECO 33	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009487076	14 01
07 141048080825	0611	BAKAITIS --- ANDREI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00525988		CL GOYA 6 1º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009487278	14 01
10 14105767581	0613	AMIAN ROLDAN HERMANO S, S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00526291		AV CORDOBA 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009487783	14 01

14 01 10 00542358		CL GARCIA LOVERA 10	14002	CORDOBA	14 01 218 10 009554168	14 01
07 141048212985	0611	GRIGORE --- EUGEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00542459		CL GARCIA LOVERA 10	14002	CORDOBA	14 01 218 10 009554269	14 01
07 141048213086	0611	CIUREZU --- FLOREA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00542560		CL GARCIA LOVERA 10	14002	CORDOBA	14 01 218 10 009554370	14 01
07 211015870140	0611	DIAZ POLEY ISRAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00542863		CL HONDURAS 7 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009554572	14 01
07 251016937173	0611	DELIBASA --- TITI MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00542964		CL TORRES CABRERA 22	14001	CORDOBA	14 01 218 10 009554673	14 01
07 301001432752	0611	BOUROUIS --- SIDI BRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00543065		AV RONDA DE LOS TEJARES 0 _7 6° 1	14008	CORDOBA	14 01 218 10 009554774	14 01
07 280275710770	0521	MORENO HERRERA GONZALO ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00543166		CL DOCTOR BARRAQUER 16 1 4	14004	CORDOBA	14 01 218 10 009554875	14 01
07 410134438776	0611	CARO RODRIGUEZ MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00543267		CL EL VILLAR 46	14115	VILLAR	14 01 218 10 009554976	14 01
07 451021336193	0611	REBEGILA --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00543368		CL CONDE DE TORRES CABRERA 22	14001	CORDOBA	14 01 218 10 009555077	14 01
10 14107050308	0613	SDAD CULT.CAZADORES ALMODOVAR DEL RIO RO DRIGUEZ	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 009555178	14 01
14 01 10 00543469		CL RAMON Y CAJAL 2		REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141028920392	0611	ZAYAS DIAZ ISAAC		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00546095		CL TEGUCIGALPA 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009580238	14 01
07 131023301886	0611	CHELU --- NICOLETA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00551149		CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009705126	14 01
07 140074113047	0611	PALACIOS SANCHEZ RAFAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00551351		CL EXTRAMUROS S/N 0	14730	POSADAS	14 01 218 10 009705328	14 01
07 141019598894	0611	CARO CARMONA JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00551755		CL MOLINO 23	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 10 009705732	14 01
07 141044692996	0611	CONDREA --- COSTEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00551957		CL ALMOCARA 1	14310	OBEJO	14 01 218 10 009705934	14 01
07 141044815359	0611	STANCIU --- ION VIOREL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552058		CL FRANCISCO AMIAN 9	14310	OBEJO	14 01 218 10 009706035	14 01
07 141013107877	0521	ROMERO LEAL ESPERANZA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552159		CL ABDERRAMAN 16 2	14710	VILLARRUBIA	14 01 218 10 009706136	14 01
07 141045264791	0611	CORNELIU --- LOHON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552260		CL ENRIQUE DE LA CUEVA 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009706237	14 01
07 141045326732	0611	TOLITA --- ION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552462		ZZ FINCA LA VEGA 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009706439	14 01
07 141045327136	0611	BUSCA --- MARCEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552563		ZZ FINCA LA VEGA 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009706540	14 01
07 141045360074	0611	STEFAN --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552765		PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	14 01 218 10 009706742	14 01
07 141045390992	0611	COVRIG --- IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552866		ZZ FINCA CALDERIN 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009706843	14 01
07 141045501332	0611	PAPA --- LIVIU COSTINEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00552967		ZZ FINCA LA VEGA T.M.OBEJO 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009706944	14 01
07 141015450833	0521	ROMERO LEAL PATRICIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00553068		CL ABDERRAMAN 16 2	14710	VILLARRUBIA	14 01 218 10 009707045	14 01
07 141045909641	0611	ALEXANDRU --- MARIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00553169		CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	14 01 218 10 009707146	14 01
07 141046028768	0611	MARIN --- LAURENTIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00553371		CL VEGA DE SANTA LUCIA, S/N 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009707348	14 01
07 141047983825	0611	CIOACA --- IONUT MIHAI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00553876		CT DEL VACAR S/N 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009707752	14 01
07 141048065263	0611	GRANCEA --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00553977		CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009707853	14 01
07 141048067081	0611	GORACEL --- FELICIA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00554078		CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009707954	14 01
07 141048102245	0611	BOACA --- IOAN CIPRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00554482		CL CASTILLO 20	14310	OBEJO	14 01 218 10 009708358	14 01
07 141048102346	0611	BARCAN --- ALEXANDRU IULIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00554583		CL ALMOCARA 7	14310	OBEJO	14 01 218 10 009708459	14 01
07 141048102548	0611	COSTILOV --- STEFAN MIRIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00554684		CL FRANCISCO AMIAN 7	14310	OBEJO	14 01 218 10 009708560	14 01
07 141048104669	0611	OCTAVIAN AUREL --- BULUMACI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00554886		CL FINCA LA VEGA 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009708762	14 01
07 141048128113	0611	VASC --- SERGIU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00555189		ZZ FINCA LA VEGA 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009708863	14 01
07 251017732472	0611	PRICHINDEL --- SORIN LAURENTIU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00557112		ZZ FINCA LA VEGA 0	14310	OBEJO	14 01 218 10 009709267	14 01
10 14107457708	0613	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00557415		CL PASTORES 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 009709570	14 01
10 14107995652	0613	MARAL, S.C.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00557718		PO BLAS INFANTE 29	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 10 009709873	14 01
07 140039293077	0611	BOLANCE GARCIA MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00697430		CL FUENTE 15	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 313 10 007541723	14 01
10 14109984758	0111	PUBLIMEDIA CREACIONES S, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00194269		CL TERUEL 1	14012	CORDOBA	14 01 313 10 007546369	14 01
07 140042376465	0611	PEREZ CABRERA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00240143		UR 7 FINCAS (BUZON N 7) 0	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01 313 10 007547884	14 01
07 141017240279	0521	BLANCO LEMOS MARIA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00297376		CL CAMINO DE LA CEPERA S/N 2 1 2	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 10 007777654	14 01
07 041028704433	0611	RIVERO ROVIRA MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00111013		CL PABLO DE OLAVIDE 17 B	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 10 007779573	14 01
07 141014679378	0611	JIMENEZ SERRANO AITOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00201747		CL DEL CERRO 5	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 10 007780179	14 01
07 140055221083	0611	PINEDA CENTENERA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00472885		AV MINISTERIO DE LA VIVIENDA, 0 5° A	14010	CORDOBA	14 01 313 10 007846059	14 01
07 140035328912	0521	EXPOSITO CASTRO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00720870		CL ESCRITOR VARGAS MACHUCA 1 4 3	14010	CORDOBA	14 01 313 10 007850911	14 01
07 141017224721	0521	LARA CORRAL MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00099794		PZ DE LA ALCAIDIA 1 1 1	14014	CORDOBA	14 01 313 10 007851618	14 01

07 140061570947	0611 ALVAREZ GONZALEZ ROGELIO CL PRIMERO DE MAYO 88	14113 CAÑADA DEL RABADAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00389986					
14101677720	0111 BAR BOSTON, COM.B.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 96 00018047		14011 CORDOBA			
07 21100094809	0611 MENDOZA VICENTE REMEDIOS CL LOS MOCHOS 292 1 1		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 06 00680672		14720 ALMODOVAR DEL RIO			
07 140071782118	0521 LOPEZ SICILIA RAFAELA CL SAN FRANCISCO 6		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00116110		14003 CORDOBA			
07 081078065847	0521 FERNANDEZ FUENTES PABLO CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00387710		14730 POSADAS			
07 141045584588	0611 LENSKA --- RENATA MIECZYSL CL PORTADA 0		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00513709		14700 PALMA DEL RIO			
07 140066719728	0521 DOBADO GONZALEZ JOSE PJ FRATERNIDAD 3 2 1		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00185451		14010 CORDOBA			
10 14109909784	0111 HOSTELERIA FIDIAS, S .L. CL RAVE 35		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00255270		14002 CORDOBA			
10 14101533937	0111 ESCAYOLAS Y YESOS SI ERRA DE CORDOBA S.L. CR PALMA DEL RIO, KM 9,5 0		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00294676		14710 CORDOBA			
07 141019583235	0611 BACA GARCIA JONATHAN CL MAESTRO ELOY VIRO 7 1º A		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00314076		14700 PALMA DEL RIO			
14107418100	0111 HUERTA LA REINA CENT RO INMOBILIARIO, S.L. CL REYES CATOLICOS 3		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00424315		14001 CORDOBA			
07 141016578558	0521 GAVILAN MARQUEZ RAFAEL FRANCISC CL JUAN RUFO 16		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00488979		14001 CORDOBA			
07 140077968189	0521 MORALES CALLEJON MARIA JESUS PZ DEL ESCUDO S/N 0		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00511918		14008 CORDOBA			
10 14108528142	0111 DONAYRE VALENZUELA JUAN DIOS CL CABRERA 3 1 DCH		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 09 00513029		14001 CORDOBA			
10 14101337917	0111 LUZ ILUMINACION, S.L. CL MANUEL DE SANDOVAL 3		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00063826		14001 CORDOBA			
10 14107174384	0111 ALMUGIRA, S.L. PZ PUERTA DEL RINCON 3		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00083226		14001 CORDOBA			
07 140074361611	0521 ORIHUELA NARVAEZ OSCAR CL HIGUERA 9 1		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00155772		14120 FUENTE PALMERA			
07 140072590551	0521 BLANCO AGUILAR JOSE JESUS CL AGUSTIN MORENO 13 3		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00259139		14002 CORDOBA			
07 140073813862	0611 MATILLA REYES JUAN AV ANDALUCIA 20 2 1		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00267728		14700 PALMA DEL RIO			
10 14108180760	0111 PROCASA PROYECTOS Y OBRAS, S.L. PZ PUERTA DEL RINCON 3		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00289552		14001 CORDOBA			
07 280433509360	0521 BURGOS BAEYENS MATILDE PZ DE COLON 20 4 4		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00294707		14001 CORDOBA			
07 141022810002	0611 TORRES HEREDIA JOSE LUIS CL LOS MOCHOS 300		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00309861		14729 MOCHOS (LOS)			
10 14109977482	1211 DE LA TORRE LUNA BLANCA ROSA CL ALONSO DE BURGOS 2 2 A		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00337244		14008 CORDOBA			
07 141034577819	0611 KOURMATCHEV --- ANDREI CL ROSARIO 13		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00339062		14720 ALMODOVAR DEL RIO			
07 280346653338	0521 CHECA ALAMILLOS MARIA CARMEN AV RONDA DE LOS TEJARES 34 1 5 1		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00377761		14001 CORDOBA			
07 141008782485	0611 CARRILLO FERNANDEZ YOLANDA CL LA HABANA 0 1º G		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00396757		14700 PALMA DEL RIO			
07 430047255639	0611 ESCANEZ MORALES JUAN LUIS CL AULLIO CORNELIO PALMA 68 C		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00398878		14700 PALMA DEL RIO			
07 141013760508	0521 LOPEZ PUNTAS RAFAEL A CL IGLESIA 2		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00420302		14720 ALMODOVAR DEL RIO			
07 141013760508	0521 LOPEZ PUNTAS RAFAEL A CL IGLESIA 2		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00420302		14720 ALMODOVAR DEL RIO			
07 140058610629	0521 CHICHARRO MOLINA ALEJANDRO CL OCAÑA 1 2 1		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00422019		14001 CORDOBA			
10 14110883121	0111 VIDA BERMUDEZ JUAN ANTONIO CL ESPARTA 2		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00427372		14010 CORDOBA			
07 410097242714	0521 MOHEDANO GARCIA FRANCISCO CL DUQUE Y FLORES (HUERTA) 80		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00453947		14700 PALMA DEL RIO			
07 170033800790	0611 RUIZ ACEÑA ENCARNACION AV ALCALDE MANUEL ALBA 22		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00461829		14720 ALMODOVAR DEL RIO			
07 140066953740	0521 MARTIN NIETO ANGEL MIGUEL CL ZURRAQUE S/N 0		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 02 00154336		14740 HORNACHUELOS			
07 141019395703	0521 BLANCO LEMOS PEDRO JOSE CM DE LA CEPERA S/N 0		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 05 00137243		14300 VILLAVICIOSA DE CORD			
07 411034411457	1221 GARCIA GALVEZ MARIA REMEDIOS CL CONONIGO CARLOS SANCHEZ 2 5 2 C		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 05 00184228		14700 PALMA DEL RIO			
07 141038067593	0611 MATEO MORENO JULIA CL RONDA DE JARDIN 0 4 4 B		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 06 00085336		14700 PALMA DEL RIO			
10 14107820244	0111 AL-ANDALUS SERVICE 2 004, S.L. CL MEDICOS SIN FRONTERAS 5		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 06 00156266		14730 POSADAS			
07 140065722749	0611 MORENO NAVARRO CEFERINA CL BELEN 45 B 2 2 2		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 07 00096679		14700 PALMA DEL RIO			
07 031006035145	1221 MESA NAVARRETE MARIA PILAR CL SEVILLA 21		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 07 00508729		14720 ALMODOVAR DEL RIO			
07 140068795730	0521 CARRILLO GALVEZ JOSE MARIA PZ COLON 33 2 A		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00214322		14001 CORDOBA			
07 410116792658	0521 CAAMAÑO RODRIGUEZ SALVADOR CL NUEVA 16		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00218867		14700 PALMA DEL RIO			
07 140072720994	0611 OROZCO PUIG ISABEL CL ANCHA 64 1 P		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00222103		14700 PALMA DEL RIO			
07 141002985323	0521 NIETO LLAMAS RAFAEL AV JOAQUIN PECCI 19		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00226446		14730 POSADAS			
07 140064713242	0521 SANCHEZ LOPEZ JESUS CL ANTONIO CHAMIZO 6		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00266660		14120 FUENTE PALMERA			
07 140067824720	0521 SARMIENTO SEGURA MARIA ANGELES NOT. EMBARGO CUENTAS			CORRIENTES Y AHORRO	14 01

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

07 141003718176	0611	GONZALEZ VILLANUEVA DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00325221		AV COMPOSITOR RAFAEL CASTRO 1 1 3			
07 141045302682	0611	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00329564		CL VELAZQUEZ 2 3º C			
07 141022250836	0521	RODRIGUEZ NARVAEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00340577		AD EL VILLAR 198			
07 141045522348	0611	BOUGUATTI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00357351		AV SANTA ANA 19			
07 141025033524	0611	ALVAREZ VERA DAVINIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00367253		CL AVERROES 1 1 1			
07 080204572319	0521	ORTIZ DE GALISTEO GALISTEO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00374327		CL PUERTA DEL RINCON 24			
07 140061473644	0611	CASTILLA CASTILLO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00374630		CL PALMA DEL RIO 2			
07 140061473644	0611	CUESTA LORENZO ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00374630		CL PALMA DEL RIO 2			
10 14110619302	0111	LOPEZ MEDINA ANTONIO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00375034		CL CAMINO DE LAS CASILLAS 15			
07 140055224622	0611	SOLANO CASTILLEJO ANTONIO J	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00375943		CL VISTA AL RIO 10			
07 140071666223	0611	GIRALDEZ MORO ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00376347		CL SEVILLA 22			
07 280346653338	0521	CHECA ALAMILLOS MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00377761		AV RONDA DE LOS TEJARES 34 1 5 1			
10 14104437368	0613	PALACIO DE MORATALLA , S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00378064		ZZ FINCA MORATALLA 0			
07 140070378951	0521	CABELLO SERRANO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00382209		CL GUADIATO 3 2 A			
07 111016910329	0521	CARISIMO ORTEGA VICENTE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00397868		CL PERIOD. ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ 3 5 1			
07 300092500158	0611	ADAME HIDALGO FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00410602		CL DUQUE DE RIVAS 13			
07 141047944621	0611	GAINA --- ALINA FLORENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00419187		AV MARIA AUXILIADORA 23 3 3			
07 141047944722	0611	GAINA --- DANUT VALERIU	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00419288		AV MARIA AUXILIADORA 23 3 3			
07 161010707295	0611	BALACI --- MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00420706		CL SANTA ANA 1 3 1			
10 14110209070	0111	CATERING DOÑA ROCIO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00421716		CL ALGARROBO 7			
07 141022462216	0611	GIENEZ TENA VANESA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00422726		CL LOS MOCOS 419			
07 140073847410	0521	MARTINEZ VICO YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00423029		CL LIB JUAN RAFAEL MORA(JARDINES IV 0 7			
07 141013963602	0611	NARBONA BONILLA BELINDA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00427473		CL FEDERICO GARCIA LORCA 6			
07 141014830841	0521	RUANO HINOJOSA INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00438082		AV GUERRITA 14			
07 141008780465	0521	OLIVARES RIDER AMANECEC	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00441217		PZ DEL TAMBOR 1 1 1			
07 141031884855	0611	CARRANZA BENJUMEA ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00441520		CL DUQUE Y FLORES 7 A			
07 141042843431	0611	ROSCA - CORINA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00441722		AV DE MADRID 9 1			
07 141042843936	0611	ROSCA - LUCIAN FLORIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00441823		AV DE MADRID 9 1			
07 140068491390	0521	DOMINGUEZ GODOY FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00451523		AV MARIA AUXILIADORA 39 BJ 2			
07 141007101355	0521	TORRECILLAS CARO SOCORRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00452028		CL PROFESOR TIERNO GALVAN 0			
07 141007101355	0521	TORRECILLAS CARO SOCORRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00452028		CL PROFESOR TIERNO GALVAN 0			
07 170033800790	0611	RUIZ ACEÑA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00461829		AV ALCALDE MANUEL ALBA 22			
07 170033800790	0611	RUIZ ACEÑA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00461829		AV ALCALDE MANUEL ALBA 22			
07 170033800790	0611	RUIZ ACEÑA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00461829		AV ALCALDE MANUEL ALBA 22			
07 141046028768	0611	MARIN --- LAURENTIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00473650		CL VEGA DE SANTA LUCIA, S/N 0			
07 451019295658	0611	MARIN --- BARBU	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 10 00473953		CL VEGA SANTA LUCIA 9			
07 140042993326	0121	JURADO RODRIGUEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 03 00195890		CL CARAVACA DE LA CRUZ 2 1 3º			
07 140076498136	0521	MARTIN MURILLO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 05 00273144		CL PLATERO SANCHEZ DE LA CRUZ 7 5 14			
07 140057989728	0521	NAVARRO MOYA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 06 00020163		CL VEREDON DE LOS FRAYLES 315			
07 411000166316	0611	VICARIO RODRIGUEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 06 00632071		CL SAN JUAN 8 4 C			
07 071005612422	0611	LOPERA LOPERA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 07 00124870		CL LUCENA 4			
07 141042090871	0611	JOHNSON --- SAMANTHA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 07 00468414		CL SOLDEVILLA VAZQUEZ 42 1			
10 14106047164	0613	AGRICOLA HPL, COM.B.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00118534		CL SAN FRANCISCO 36			
07 141017240279	0521	BLANCO LEMOS MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00297376		CL CAMINO DE LA CEPERA S/N 2 1 2			
10 14109798135	0111	PINTURAS SUBBETICA D E ASCENSORES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01
14 01 08 00512796		AV GRAN CAPITAN 20 2 E			
10 14109798135	0111	PINTURAS SUBBETICA D E ASCENSORES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 01

14 01 08 00512796		AV GRAN CAPITAN 20 2 E	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009008645	14 01
07 141016639182	0521	ORIHUELA NARVAEZ NICOLAS					
14 01 09 00113511		CL SILILLOS 24	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01	313 10 009008847	14 01
10 14110345577	0111	FORNIELES VALERO JESUS					
14 01 09 00428759		AV DE BARCELONA 13	14010	CORDOBA	14 01	313 10 009009554	14 01
10 14006023585	0111	REYES ORTIZ CRISTOBAL					
14 01 09 00696723		CM DE CARBONELL,S/N 0	14010	CORDOBA	14 01	313 10 009010059	14 01
07 141024642389	0521	NATERA CUEVAS DANIEL					
14 01 10 00210639		CL DON RODRIGO 17	14002	CORDOBA	14 01	313 10 009010665	14 01
10 14103701582	0111	ASESORAMIENTOS EMILI O COSTI, S.L.					
14 01 10 00257018		AV CERVANTES 4 3 2	14008	CORDOBA	14 01	313 10 009011170	14 01
07 141006782467	0521	BLANCO SORIANO JORGE ANTONIO					
14 01 10 00337648		AV DE LAS OLLERIAS 30 B 1 4	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009011978	14 01
07 230056428639	0521	AREVALO FERNANDEZ SEBASTIAN					
14 01 10 00354826		CL ANZUR 51	14710	CORDOBA	14 01	313 10 009012180	14 01
07 230056428639	0521	AREVALO FERNANDEZ SEBASTIAN					
14 01 10 00354826		CL ANZUR 51	14710	CORDOBA	14 01	313 10 009012281	14 01
07 281074799342	2300	GONZALEZ CHECA RAUL FELIPE					
14 01 10 00373923		CL AEROPUERTO. KM 4 CAMINO ALAMEDA 1	14005	CORDOBA	14 01	313 10 009012786	14 01
07 140054071635	0521	LUQUE GRACIA ADELAIDA					
14 01 10 00375135		CL DIARIO DE CORDOBA 5 2 A	14002	CORDOBA	14 01	313 10 009012887	14 01
07 140054071635	0521	LUQUE GRACIA ADELAIDA					
14 01 10 00375135		CL DIARIO DE CORDOBA 5 2 A	14002	CORDOBA	14 01	313 10 009012988	14 01
07 280346653338	0521	CHECA ALAMILLOS MARIA CARMEN					
14 01 10 00377761		AV RONDA DE LOS TEJARES 34 1 5 1	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009013190	14 01
10 14104437368	0613	PALACIO DE MORATALLA , S.L.					
14 01 10 00378064		ZZ FINCA MORATALLA 0	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 10 009013291	14 01
10 14108733559	0111	MANZANO SANCHEZ MARIA CARMEN					
14 01 10 00395949		PJ BELEN 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 009013796	14 01
07 141020000739	0611	FUENTES MENGUAL MARIA LUISA					
14 01 10 00409083		CT PALMA DEL RIO, KM 31	14730	POSADAS	14 01	313 10 009014002	14 01
07 141044813440	0611	MIRI --- STEFAN					
14 01 10 00409487		CL EUCALIPTUS 7	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009014103	14 01
07 491004595949	0611	PASCUAL ALVAREZ ABEL					
14 01 10 00410703		CL JOSE AUMENTE BAENA 1	14008	CORDOBA	14 01	313 10 009014204	14 01
10 14110883121	0111	VIDA BERMUDEZ JUAN ANTONIO					
14 01 10 00427372		CL ESPARTA 2	14010	CORDOBA	14 01	313 10 009014406	14 01
07 410157485370	0521	MORENO CARMONA ANTONIO					
14 01 10 00437981		CL POETA FRANCISCO AREVALO 1 A 3 12	14010	CORDOBA	14 01	313 10 009014608	14 01
07 141007067407	0611	VARGAS GRANADOS JOSE MANUEL					
14 01 00 00169638		CL CARDENAL PORTOCARRERO 1 4 1	14700	CORDOBA	14 01	313 10 009086144	14 01
07 140074256830	0611	MARTIN ORTIZ MERCEDES					
14 01 01 00139252		CL VEREDON DE LOS FRAILES 319	14719	VILLARRUBIA	14 01	313 10 009086245	14 01
07 141003280666	0521	REYES DELGADO RAFAELA					
14 01 03 00195082		CL CABRERA_1 (COMEWRCIO) 0	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009086447	14 01
07 140066826327	0611	FERNANDEZ GARRIDO ANTONIO					
14 01 04 00181773		CL CAMINO DE SAN BERNARDO 0	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 10 009086750	14 01
07 141007479554	0611	SANTOS FERNANDEZ MARISA					
14 01 06 00185972		CL VENEZUELA 4 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 009087356	14 01
07 141021709757	0611	DURAN LOZANO JUAN MANUEL					
14 01 06 00277215		CL VENEZUELA 4 2 B	14709	CESPEDES	14 01	313 10 009087659	14 01
07 141043439171	0611	QUINTANA CARRIZOSA ROCIO ESPERANZA					
14 01 06 00515671		CL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 10 009087962	14 01
07 140075922503	0521	GODOY UREÑA JOSE LUIS					
14 01 06 00588827		CL SAN ALVARO 2 5 5	14003	CORDOBA	14 01	313 10 009088063	14 01
10 14102897290	0111	BAR OSIRIS-COR, S.L.					
14 01 07 00137705		CL COMPOSITOR SERRANO LUCENA 11	14010	CORDOBA	14 01	313 10 009088366	14 01
07 141008568580	0611	EDUARDO ALCALDE ALBERTO					
14 01 08 00069327		CL DUQUE DE RIVAS 8 1 BUO	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01	313 10 009088871	14 01
10 14107951600	0111	ANTONIO CIELOS, ASES ORES TRIBUTARIOS, S. L.					
14 01 08 00160566		PL COLON 29 2 _4	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009089073	14 01
07 140054783169	0611	BONILLA LOPEZ JOSE					
14 01 08 00263529		AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 10 009089174	14 01
07 140057500785	0521	RUIZ RAMOS CARLOS					
14 01 08 00397107		CL GUADALMACILERO ANTON VALDELOMAR 2	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01	313 10 009089376	14 01
07 141021045208	0611	PLANTON ESCUDERO JOSEFA					
14 01 08 00442371		CL RONQUILLO BRICEÑO 8	14002	CORDOBA	14 01	313 10 009089578	14 01
10 14108278366	0111	PLATA SANMAR, S.L.					
14 01 08 00451465		CL PERIODISTA JUSTO URRUTIA 8	14010	CORDOBA	14 01	313 10 009089780	14 01
07 141045587521	0611	NITU --- ELVIRA					
14 01 08 00538866		CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 009089982	14 01
07 230041787501	0521	MEMBRIVES MEMBRIVES HERMINIO					
14 01 09 00049449		PZ DE LA CORREDERA 3	14002	CORDOBA	14 01	313 10 009090285	14 01
10 14110341234	0111	HERNANDEZ ALONSO FELIX ANGEL					
14 01 09 00157664		CL JOSE CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009090790	14 01
07 141029795921	0521	SANZ SANCHEZ FRANCISCO RAFAE					
14 01 09 00175751		CL SIMANCAS 15	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009090992	14 01
07 140051866806	0521	CORPAS JIMENEZ MANUEL					
14 01 09 00246782		CL VOLGA 3	14710	VILLARRUBIA	14 01	313 10 009091501	14 01
07 501019674682	0611	VIDAL --- ERNESTO JOSE					
14 01 09 00247893		CL CAMPO MADRE DE DIOS CASA ACOGIDA 0	14010	CORDOBA	14 01	313 10 009091602	14 01
07 141002633493	0521	LUQUE BONILLA FRANCISCO JAVIE					
14 01 09 00300942		CL CARIDAD 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01	313 10 009092006	14 01
07 141013518109	0521	CAMBIL SILES MARIA JOSE					
14 01 09 00307309		CL MAESTRO MUSICO RAFAEL SILES 0	14730	POSADAS	14 01	313 10 009092208	14 01
07 140074045248	0521	PEDREGOSA MORENO FRANCISCO JOSE					
14 01 09 00380057		CL ARROYO DE SAN ANDRES 7	14001	CORDOBA	14 01	313 10 009092511	14 01
10 14102771800	0111	PRIETO MORALES MARIA CARMEN					
14 01 09 00451795		CL ENRIQUE ROMERO DE TORRES 7	14002	CORDOBA	14 01	313 10 009092612	14 01
07 140066033452	0611	HIDALGO DIAZ RAFAEL					
14 01 09 00473522		CL RAMON Y CAJAL 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 10 009092713	14 01

14 01 08 00327486	CL CIGUELA 5 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009721492	14 01
10 14106371106	0111 HIJOS DE TRIVIÑO Y G ONZALEZ, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00384373	PZ SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA	14 01 313 10 009721694	14 01
07 211030822385	0611 STAN --- GETA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00024187	CL VEINTIOCHO DE FEBRERO 7 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009722001	14 01
07 140042748907	0521 ROMERO PIZARRO JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 14100900065112	CL ARROYO DE SAN LORENZO 16	14002	CORDOBA	14 01 313 10 009722102	14 01
07 161011148041	0611 CALDARARU --- VICTOR LAURENTI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00301245	CL SANTA ANA 4 2 3° 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009722708	14 01
07 141045523560	0611 DIMITROV --- MITKO NAYDENOV		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00336813	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009723213	14 01
07 141045523156	0611 DIMITROVA --- ANUSHKA DONKOVA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00566276	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009724223	14 01
07 141047267742	0611 JINGA --- SIMION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00054934	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009725435	14 01
07 131023088789	0611 DINU --- CLAUDIU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00064432	CL MAYOR _____(CALONGE) 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009725536	14 01
07 141017080130	0121 BELLIDO PEREZ JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00257119	CL CAÑO 12 3° 2	14001	CORDOBA	14 01 313 10 009727051	14 01
07 080288856427	0611 GARCIA GARCIA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00450008	AV GOYA 20 3 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009729879	14 01
07 161010950001	0611 BOZGAN --- MARCEL CRISTIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00495676	CL SANTA ANA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 009730687	14 01
07 141016578558	0521 GAVILAN MARQUEZ RAFAEL FRANCISC		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00488979	CL JUAN RUFO 16	14001	CORDOBA	14 01 315 10 009260037	14 01
07 141025033524	0611 ALVAREZ VERA DAVINIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00367253	CL AVERROES 1 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 10 009261148	14 01
07 280346653338	0521 CHECA ALAMILLOS MARIA CARMEN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00377761	AV RONDA DE LOS TEJARES 34 1 5 1	14001	CORDOBA	14 01 315 10 009261451	14 01
07 280346653338	0521 CHECA ALAMILLOS MARIA CARMEN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00377761	AV RONDA DE LOS TEJARES 34 1 5 1	14001	CORDOBA	14 01 315 10 009261552	14 01
07 280346653338	0521 CHECA ALAMILLOS MARIA CARMEN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00377761	AV RONDA DE LOS TEJARES 34 1 5 1	14001	CORDOBA	14 01 315 10 009261653	14 01
10 14108733559	0111 MANZANO SANCHEZ MARIA CARMEN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00395949	PJ BELEN 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 10 009261855	14 01
07 141008782485	0611 CARRILLO FERNANDEZ YOLANDA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00396757	CL LA HABANA 0 1° G	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 10 009261956	14 01
07 141008782485	0611 CARRILLO FERNANDEZ YOLANDA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00396757	CL LA HABANA 0 1° G	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 10 009262057	14 01
07 280410130643	0521 GARCIA ORTEGA ERNESTO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00407467	CL BARBERA 10 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 10 009262158	14 01
07 140054071635	0521 LUQUE GRACIA ADELAIDA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00375135	CL DIARIO DE CORDOBA 5 2 A	14002	CORDOBA	14 01 315 10 009337233	14 01
07 140054071635	0521 LUQUE GRACIA ADELAIDA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00375135	CL DIARIO DE CORDOBA 5 2 A	14002	CORDOBA	14 01 315 10 009337334	14 01
07 140054071635	0521 LUQUE GRACIA ADELAIDA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00375135	CL DIARIO DE CORDOBA 5 2 A	14002	CORDOBA	14 01 315 10 009337435	14 01
07 230056428639	0521 AREVALO FERNANDEZ SEBASTIAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00354826	CL ANZUR 51	14710	CORDOBA	14 01 315 10 009362491	14 01
07 230056428639	0521 AREVALO FERNANDEZ SEBASTIAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00354826	CL ANZUR 51	14710	CORDOBA	14 01 315 10 009362592	14 01
07 230056428639	0521 AREVALO FERNANDEZ SEBASTIAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00354826	CL ANZUR 51	14710	CORDOBA	14 01 315 10 009362693	14 01
07 141000026116	0521 PORTELLANO CABALLERO FERNANDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00283185	PZ COLON 24	14001	CORDOBA	14 01 333 10 007195654	14 01
07 141019912934	0521 LOPEZ BELMONTE FERNANDO MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00283589	CL BELEN PASAJE 45 A 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 007195856	14 01
10 14108180760	0111 PROCASA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00289552	PZ PUERTA DEL RINCON 3	14001	CORDOBA	14 01 333 10 007208889	14 01
07 061004843916	0521 LEVA FERNANDEZ JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00395545	CL DOCTOR FLEMING 9	14730	POSADAS	14 01 333 10 008449580	14 01
07 141024350379	0611 LORA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00396858	CL INFANTA MOLINA 48 B3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 008454432	14 01
07 141025200646	0611 VERA MARTINEZ ELOISA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00396959	CL VENEZUELA 6 1° A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 008454735	14 01
10 14106357261	0111 IBEPA 375, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00220137	CL ANTONIO MAURA 20	14005	CORDOBA	14 01 333 10 008632668	14 01
07 140067841793	0521 GUTIERREZ MOYANO ANDRES		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00309962	PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 I	14001	CORDOBA	14 01 333 10 008666721	14 01
07 141047893693	0611 VILA --- ALEXANDRU ADRIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00357957	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 008671367	14 01
07 141047315434	0611 MARICUTA --- CONSTANTIN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00358563	CL SANTA ANA 3 4 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 008671872	14 01
07 161011265350	0611 URZICEANU --- GEORGIANA STELI		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00359270	CL SANTA ANA 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 008671973	14 01
10 14106265416	0111 AUTOSCUOLA MEZQUITA CAPARROS, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00257725	CL VICENTE ALEIXANDRE 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 10 008694104	14 01
07 141002115151	0521 MORAL LOZANO JUAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00370990	CL JOAQUIN PECCI S/N 0	14730	POSADAS	14 01 333 10 008842331	14 01
07 141020000739	0611 FUENTES MENGUAL MARIA LUISA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00409083	CT PALMA DEL RIO, KM 31	14730	POSADAS	14 01 333 10 008842735	14 01
10 14104317029	0111 NEVAPESCA, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00374125	AV LAS LONJAS MERCACORDOBA NAVE 9 0	14010	CORDOBA	14 01 333 10 008843240	14 01
10 14104317029	0111 NEVAPESCA, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00374125	AV LAS LONJAS MERCACORDOBA NAVE 9 0	14010	CORDOBA	14 01 333 10 008843341	14 01
07 140055224622	0611 SOLANO CASTILLEJO ANTONIO J		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00375943	CL VISTA AL RIO 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 333 10 008845664	14 01
07 141022417049	0521 CENTELLA CARRILLO JOSE MARIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00376145	CL NICOLAS MIGUEL CALLEJON 3	14001	CORDOBA	14 01 333 10 008846068	14 01
07 061028747948	0611 DRAGHE --- MARIUS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00396353	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 008971865	14 01

14 01 07 00237129		CL PALMITO 37	14740	HORNACHUELOS	14 01 366 10 008666822	14 01
07 141034259840	0611	BULYAVETS --- ANDRIY		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 01 10 00162139		CL RIO SECO 33 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 10 008667226	14 01
07 141009797652	0611	ESPEJO FERNANDEZ ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 01 10 00308548		AV REPUBLICA DOMINICANA 9 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 10 008668034	14 01
10 14105441522	0111	DUGO ROSSI FRANCISCA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00066664		CL LEON BENITEZ 21	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 10 007526767	14 01
10 14109252713	0111	ZARZUELA MORALES FRANCISCO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00077879		CL PLATERO REPISO 10	14010	CORDOBA	14 01 855 10 008262351	14 01
10 14104454041	0111	RUBIO PEREZ RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00017053		CL BARRIO BAJO 17	14310	OBEJO	14 01 855 10 008586895	14 01
10 14109764688	0111	CARLOS PASCUAL Y EDUARDO RAYA PELUQUEROS, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00055550		CL GONGORA 4	14001	CORDOBA	14 01 855 10 008588111	14 01
10 14006228396	0111	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00095259		CL OSIO 10	14710	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 855 10 009363000	14 01
07 140074130730	0521	PRIETO MAHEDERO ANTONIO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00001491		CL RIVERA COTO CASA 10 UR.JARAS 126	14014	CORDOBA	14 01 877 10 007021458	14 01
10 14101064802	0111	ALJIVANEZ, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00140092		CL EL TINTE 1	14002	CORDOBA	14 01 877 10 009300251	14 01
10 14101064802	0111	ALJIVANEZ, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00140092		CL EL TINTE 1	14002	CORDOBA	14 01 877 10 009300352	14 01
10 14103393408	0111	TRADICION ITALIANA, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00084926		CL REYES CATOLICOS 5	14001	CORDOBA	14 01 877 10 009300453	14 01
10 14104080387	0111	COMERCIAL DRECOR, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00076438		AV OLLERIAS 49	14001	CORDOBA	14 01 877 10 009300655	14 01
10 14106173668	0111	LUQUE Y BONILLA TRANSPORTES, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00067876		PZ LOS NARANJOS 6 2º	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 877 10 009301059	14 01
10 14107083751	0111	CENTRO EDUCATIVO LOS ALCORES, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00135042		CL CONCEPCION 2 5 C	14008	CORDOBA	14 01 877 10 009301766	14 01
10 14107862074	0111	NATURHABITAT GESTION, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00066233		CL GRAN CAPITAN 4	14008	CORDOBA	14 01 877 10 009301867	14 01
07 280257771026	0521	GONZALEZ CANALES MARIA DEL CARME		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00053833		CL ALONSO EL SABIO 10 1 1 D	14001	CORDOBA	14 01 877 10 009302069	14 01
07 141026012012	0521	PLANTON PLANTON ESPERANZA MACAR		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00133224		CL GRAGEA 8	14002	CORDOBA	14 01 877 10 009302271	14 01
07 141016841670	0521	LUCENA GOMEZ DOLORES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00024201		CL HUERTO DE SAN PABLO 1	14002	CORDOBA	14 01 877 10 009302675	14 01
07 141016841670	0521	LUCENA GOMEZ DOLORES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00024201		CL HUERTO DE SAN PABLO 1	14002	CORDOBA	14 01 877 10 009302776	14 01
07 141030578890	2300	FRIAS GARCIA JOSEFA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00000683		PJ PANTOJA 2 7 4	14010	CORDOBA	14 01 877 10 009302877	14 01
10 14105418987	0111	MEDINA BERMUDEZ ALFONSO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00082300		CL MOTRIL 18 3 3	14013	CORDOBA	14 01 877 10 009307527	14 01
10 14105418987	0111	MEDINA BERMUDEZ ALFONSO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00082300		CL MOTRIL 18 3 3	14013	CORDOBA	14 01 877 10 009307628	14 01
10 14006012572	0111	LECHUGA VARONA ANTONIO LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00005232		PZ DEL ESCUDO 1	14008	CORDOBA	14 01 877 10 009307729	14 01
10 14006012572	0111	LECHUGA VARONA ANTONIO LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00005232		PZ DEL ESCUDO 1	14008	CORDOBA	14 01 877 10 009307830	14 01
10 14101848579	0111	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00089906		CT DEL AEROPUERTO KM. 4,400 0	14005	CORDOBA	14 01 877 10 009315308	14 01
10 14109523101	0111	MATA CRESPIN RAFAEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00017356		PJ ESCRITOR PEREZ DE RIVAS 1 LC	14010	CORDOBA	14 01 877 10 009315409	14 01
07 141012454644	0521	CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00082630		CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 877 10 009316116	14 01
10 14101648923	0111	GOMEZ GARVIN DANIEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00008639		CL POATA JOSE LUIS DE CORDOBA 5 3 1 2	14010	CORDOBA	14 01 877 10 009316217	14 01
10 14101648923	0111	GOMEZ GARVIN DANIEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00008639		CL POATA JOSE LUIS DE CORDOBA 5 3 1 2	14010	CORDOBA	14 01 877 10 009316318	14 01
10 14106528023	0111	LUCENA FLORES EMILIO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00050803		PZ SAN RAFAEL 3 2 3º 2	14001	CORDOBA	14 01 877 10 009316419	14 01
07 140076672433	0521	TABOADA BARRIENTOS LAURA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00086037		AV AGRUPACION CORDOBA 19	14014	CORDOBA	14 01 877 10 009316520	14 01
07 141021498478	0611	CUEVAS GARCIA SANDRA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00007151		CL PARROCO FERMIN URBANO ROQUE 19 2 D	14730	POSADAS	14 01 877 10 009317530	14 01
07 280202191036	0521	PEREIRA NIETO MANUEL		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00052866		PZ DE LA CONSTITUCIÓN 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 898 10 009278629	14 01
07 140069720664	0611	HEREDIA CRUZ ANA		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00016925		BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 898 10 009278730	14 01
07 140076672433	0521	TABOADA BARRIENTOS LAURA		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00086037		AV AGRUPACION CORDOBA 19	14014	CORDOBA	14 01 898 10 009278831	14 01
10 14108791759	0111	MUTRAB CORDOBA ARENAL, S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00088562		CL LA FRATERNIDAD 1	14010	CORDOBA	14 01 898 10 009278932	14 01
10 14109300001	0111	RODRIGUEZ PEDRAJAS MARIA PAZ		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00109780		AV ALMOGAVARES 46 4 1	14006	CORDOBA	14 01 898 10 009279235	14 01
10 14006012572	0111	LECHUGA VARONA ANTONIO LUIS		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00005232		PZ DEL ESCUDO 1	14008	CORDOBA	14 01 898 10 009279841	14 01
07 141021498478	0611	CUEVAS GARCIA SANDRA		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00007151		CL PARROCO FERMIN URBANO ROQUE 19 2 D	14730	POSADAS	14 01 898 10 009279942	14 01
10 14109377496	0111	SANTIAGO REYES MARIA CARMEN		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00054338		RD DE LOS TEJARES 27 IZ 7 2	14008	CORDOBA	14 01 898 10 009281154	14 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 01 1 10 000016

URE DOMICILIO
14 01 RD TEJARES 23 1LOCALIDAD TELEFONO FAX
14008 CORDOBA 957 0499613 957 0499618

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 9.518/2010

D. José María Chico Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la D Antonio Manuel Nieto Canalejo con DNI 30794287-T, con domicilio en c/ Isla Fuerteventura nº 5 14001 de Córdoba, resolución recaída en expediente de Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo (expte. 36/2010/003) por el que resuelve:

1º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador D. Antonio Manuel Nieto Canalejo, en fecha 16-06-2010.

2º Declarar la procedencia de que las prestaciones de Incapacidad Temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 30% con cargo a la empresa General de Bombeos y Hormigón, S.L.U.

3º Declarar, así mismo la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dicha empresa, respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Todo ello de acuerdo con el artículo 123, nº 1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitido al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba, 7 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chico Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.466/2010

Visto el texto del Convenio Colectivo suscrito con fecha 15 de julio de 2010, entre la representación legal de la empresa "Cunext Cooper Industries S.L." y sus trabajadores, con vigencia desde el día 1 de enero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Esta-

tuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2010, reunidos, en representación de la Empresa, los Sres. D. Jorge Blanco Avilés, Dña. Estrella García Palacios y D. José Mª García Utrera y en representación de los trabajadores, los Sres. D. José Bermejo Sánchez, D. Juan Manuel Cañete Porras, D. Manuel Murillo Moreno, D. Rafael Osuna González y Dª Fátima Rodríguez Garrido, ambas partes se reconocen capacidad para la negociación y firma del Convenio Colectivo del Centro de Córdoba de la Empresa Cunext Copper Industries S.L.

Fdo: Jorge Blanco Avilés: DNI: 26.468.213 C. Fdo: Estrella García Palacios: DNI: 30.806.071 D. Fdo: José Mª García Utrera: DNI: 26.477.213 G. Fdo: D. Jose Bermejo Sanchez: DNI: 29.771.313 K. Fdo: D. Juan Manuel Cañete Porras: DNI: 30.494.005 F. Fdo: D. Manuel Murillo Moreno: DNI: 44.360.946 H. Fdo: D. Rafael Osuna González: DNI: 30.800.997 H. Fdo: Dª. Fátima Rodríguez Garrido: DNI: 75.104.970B

ACTA

En Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2010, se reúnen los señores relacionados a continuación, integrantes de las comisiones negociadoras económica y social del Convenio Colectivo para el año 2010 de Cunext Copper Industries S.L Centro de Trabajo de Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º.- Borrador del texto articulado del Convenio Colectivo.

2º.- Firma del texto articulado del Convenio Colectivo.

Asistentes:

Representación Económica: Blanco Avilés, Jorge ; García Palacios, Estrella y García Utrera, José Mª.

Representación Social: Cañete Porras, Juan Manuel ; Bermejo Sánchez, José ; Murillo Moreno, Manuel ; Osuna González, Rafael y Rodríguez Garrido, Fátima.

1º.- Abierta la reunión, se procede por la representación económica a la lectura del borrador del texto articulado del Convenio Colectivo.

2º.- Se procede a la firma del texto articulado.

4º.- Se da por finalizada la negociación del Convenio Colectivo de Cunext Copper S.L. Centro de trabajo de Córdoba, facultándose recíprocamente ambas partes para su posterior tramitación, y agradeciéndose mutuamente los esfuerzos realizados para alcanzar este acuerdo.

Siendo las 12'00 horas se levanta la sesión.

Hay varias firmas.

CONVENIO CÓRDOBA 2010**Artículo 1º.- Ámbito Territorial**

El presente convenio es de aplicación a los trabajadores de la Compañía Mercantil Cunext Copper Industries S.L, que prestan sus servicios en el centro de trabajo de Córdoba.

Artículo 2º.- Ámbito Personal

Este convenio afectará a todos los trabajadores que en la fecha de su firma presten sus servicios en el Centro de Trabajo de Córdoba de Cunext Copper Industries S.L, así como a los que posteriormente ingresen en él, a excepción de los Técnicos Titulados y personas asimiladas a éstos, ambos integrados en la nómina de Supervisión.

Artículo 3º.- Ámbito Temporal

Este convenio tendrá una vigencia de un año, desde 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

Se entenderá tácitamente prorrogado si no mediase denuncia alguna de las partes, debiendo hacerse esta dentro del último trimestre de 2010.

Artículo 4º.- Comisión Paritaria

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.3 apartado e) del Estatuto de los Trabajadores, se establece la Comisión Paritaria del Convenio, la cual estará formada por dos representantes de la Empresa y dos de los Trabajadores, designados de entre los miembros de las Comisiones Económica y Social, que han negociado este Convenio.

Esta Comisión será competente para estudiar cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir entre las partes, como consecuencia de la aplicación práctica del Convenio, si no existiese consenso entre las partes, estas tendrán libertad para acudir a la jurisdicción competente.

Artículo 5º.- Incremento Salarial

Para el año 2010 el incremento salarial será del 1% para todos los conceptos que se reflejan en las tablas salariales.

Artículo 6º. - Revisión Salarial

Este artículo no será de aplicación para el año 2010, en él se establecía:

“ La revisión salarial garantizada será del IPC real acumulado al final de cada uno de los años de vigencia de este convenio.

Con el fin de cumplir ésta garantía, una vez conocido el IPC real de carácter general, establecido por el Instituto Nacional de Estadística, se procederá a una revisión salarial tanto al alza como a la baja, teniendo en cuenta que si es a la baja, el efecto se reflejará solo sobre los precios tabla del año siguiente.

Esta revisión salarial, será regularizada durante el primer trimestre siguiente al año que corresponda.”

Artículo 7º. - Organización del Trabajo

La Empresa procederá a organizar el trabajo, procurando dar a su personal la utilización más adecuada, sobre la base de conseguir la máxima productividad.

Artículo 8º. - Modificaciones organizativas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior y según lo establecido por el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, las partes firmantes de este convenio reconocen que resulta fundamental para este centro de trabajo, fomentar su capacidad de adaptación a las modificaciones organizativas, técnicas y de producción, como garantía de competitividad y consolidación de futuro.

Para ello, cuando existan razones económicas, técnicas, organizativas, de producción o de mercado que así lo aconsejen, la empresa podrá efectuar los cambios organizativos que sean pertinentes modificando las condiciones de trabajo que estime procedentes, previa comunicación con un mes de antelación a los re-

presentantes de los trabajadores. Ambas partes reconocen, que este artículo está orientado a la mejora de la situación del Centro, mediante una más adecuada organización de sus recursos, que favorezca su posición competitiva en el mercado y le facilite una mejor respuesta a las exigencias de la demanda.

Artículo 9º.- Nuevas Contrataciones

Las nuevas contrataciones se realizarán de acuerdo con las siguientes premisas:

1.- El personal a contratar deberá estar cualificado, teniendo necesariamente que poseer como mínimo, el nivel de FP2 o equivalente.

2.- Teniendo en cuenta las características específicas de los puestos de trabajo a cubrir, es necesario además de la titulación, una formación práctica en el puesto de trabajo, adquirida día a día y paulatinamente, en un periodo de duración, estimado por las partes, de tres años.

3.- Como consecuencia de lo anterior, los aspirantes, en principio serán contratados por tiempo indefinido, pero si durante los tres años referidos de formación, y una vez superado el periodo de prueba, se observara por parte de la Dirección de la Empresa, que el operario no consigue los conocimientos necesarios para un óptimo desarrollo de su puesto de trabajo, se procederá a la extinción de su contrato por causa objetiva recogida en el art. 52 a) del Estatuto de los Trabajadores, siendo sustituido por otro, que se contrataría en las mismas condiciones, no obstante lo anterior, en todos los casos, se concertará un periodo de prueba de seis meses.

4.- La retribución global que percibirá cada operario de acuerdo con las anteriores condiciones, será la siguiente:

- Durante el 1º año, el Salario Base.

- Durante el 2º año, el Salario Base más un 33% de C. P. T.

- Durante el 3º año, el Salario Base más un 66% de C. P. T.

- A partir del 4º año y a tenor de lo regulado, el operario percibirá íntegramente las retribuciones que le correspondan por su categoría, considerándose completado el periodo de formación.

5.- Cuando se aplique este tipo de contrato, a un trabajador que en ese momento tuviese en vigor alguno, comprendido dentro de las modalidades de eventuales, se tendrá en cuenta para el abono de los porcentajes del C. P. T. la fecha de inicio del último periodo, descontados los seis meses de prueba.

6.- En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para ingresar en la Empresa, los hijos y familiares directos de los trabajadores actualmente en plantilla.

7.- Periódicamente, cuando se hubiesen producido un número de bajas significativo, del personal con más antigüedad, se ajustarán las cláusulas de calendario a la situación real.

8.- Cuando existan plazas vacantes o se creen nuevos puestos de trabajo que la Empresa considere que pueden ser cubiertos por promoción interna, se anunciarán mediante exposición pública en el tablón de anuncios, para que aquellos trabajadores que se consideren capacitados para ocupar los puestos de trabajo correspondientes, lo soliciten por escrito al Departamento de RRHH, aportando cuantos datos sobre su formación y experiencia estimen que avalan su capacidad para optar a dichos puestos y así, ser tenidos en cuenta en el momento de la selección.

Artículo 10º. - Contratación Temporal

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, la empresa podrá hacer uso de las modalidades de contratación temporal previstas en cada momento y en función de sus necesidades de organización.

El régimen retributivo de estos contratos será análogo al establecido en el artículo 9º de éste convenio.

Artículo 11º. - Formación

Las partes firmantes de este Convenio, consideran la formación en la Empresa, como factor básico del desarrollo individual y colectivo en la misma.

Debido a las condiciones de trabajo de esta planta, las horas de formación se darán preferentemente fuera de la jornada de trabajo. Las dedicadas a Seguridad, si se realizan fuera de las horas de trabajo, el trabajador podrá optar por descansarlas con posterioridad, o cobrarlas como horas de Formación, debiendo tenerse en cuenta que para los temas de Seguridad, Calidad y Medioambiente y específicos de cada puesto de trabajo, la asistencia es obligatoria.

Por las horas de formación realizadas fuera de la jornada de trabajo, el trabajador percibirá 12,12 euros (Hora Lectiva), no entendiéndose esta cantidad como un concepto salarial, sino como un suplido. La formación no obligatoria no será remunerada.

La Dirección de la Empresa, en función de sus planes estratégicos y de organización, diseñará los que crea necesarios acometer como programa de Formación, informando al Comité, para que haga las sugerencias que estime convenientes al servicio de los objetivos establecidos.

Artículo 12º. - Jornada Laboral

La jornada real de trabajo para todo el personal de plantilla, correspondiente al año 2010, será de 1784 horas.

Artículo 13º. - Vacación Remunerada

La vacación anual estará compuesta por días laborables y será la diferencia entre el calendario oficial de cada año y la jornada real de trabajo, siendo tantos días como resulten de dividir por 8, esta diferencia, garantizándose una remuneración anual de 1984 horas.

La vacación colectiva anual, durante la vigencia de este convenio, se disfrutará de la siguiente forma:

De Enero a Diciembre se programará de forma escalonada el disfrute de toda la vacación no incluida en los apartados siguientes.

AGOSTO: Comienzo dentro de los cuatro primeros días, garantizándose una duración de diez días laborables. El personal encargado de realizar los trabajos programados en estas fechas, disfrutará la vacación en fechas distintas, debiendo estar fijadas las mismas, de mutuo acuerdo con la empresa, lo más tardar en el mes de Mayo.

ENERO: Para el año 2011 un día; el 5.

MAYO: Un día de Feria.

NOVIEMBRE: Dos días, 24 y 31.

TRES DÍAS DE LIBRE ELECCIÓN por el trabajador, los cuales serán solicitados con el tiempo suficiente, debiendo no ser coincidentes con los de otros trabajadores, para que las circunstancias productivas lo permitan. A partir del mes de Septiembre, entrarán en la planificación general aquellos que no hayan sido solicitados. Para casos imprevistos se tendrá en cuenta la importancia del motivo que lo origina.

El personal que por necesidad de la instalación no pueda disfrutar de la vacación de Semana Santa, Feria o Diciembre, tendrá la posibilidad de disfrutarla cuando el trabajador y la Empresa de común acuerdo, lo establezcan.

Artículo 14º. - Calendario Laboral

El Calendario Laboral correspondiente a 2010, será el que figura en el anexo "A".

Artículo 15º. - Licencias retribuidas

Según la Legislación vigente, todo el personal de la Empresa tendrá derecho a disfrutar por este concepto, los días naturales o fracción, previa justificación de los mismos.

También se concederá un día por boda de hijo/a del trabajador.

Artículo 16º. - Salarios y Sueldos

A.- Salario Personal Nómina Diaria.

Se abonará por cada una de las horas normales trabajadas, y por las horas equivalentes de las pagas extraordinarias anuales. En dicho abono queda recogida la parte proporcional a sábados, domingos y festivos.

No obstante a partir del año 2008 se abona una retribución mensual independiente del número de horas de trabajo de cada uno de los meses.

B.- Sueldo Personal Nómina Mensual.

Cantidad que se abonará mensualmente en cada categoría, y en las pagas extraordinarias. El sueldo de cada categoría para un periodo determinado dentro de cada mes, se obtendrá dividiendo el importe mensual entre 30 días y multiplicando el importe resultante, por el número de días de dicho periodo.

Artículo 17º. - Horas Extraordinarias

La retribución de horas extraordinarias realizadas de lunes a domingo, estará integrada, por el valor correspondiente de cada categoría para este concepto salarial, más el precio hora del "Complemento Puesto de Trabajo". En el caso de que para la realización de horas extraordinarias se produzca desplazamiento se abonará el plus de transporte.

Con el fin de poder cumplir el programa de producción, ambas partes aceptan el compromiso de trabajar los festivos que sean necesarios a criterio de la Dirección, excepto los días 1 y 6 de Enero, Jueves y Viernes Santo, 1 de Mayo, 15 de Agosto y 25 de Diciembre y con cuatro festivos como máximo. En compensación la Empresa abonará para el año 2010 las horas extras de días festivos a un precio de 20,64 euros.

Artículo 18º. - Plus de Nocturnidad

Este plus se abonará a todo el personal que realice trabajos comprendidos entre las 22:00 y las 06:00 horas. Su retribución será la reflejada en el Anexo "B".

Artículo 19º. - Sistema de corretornos

Este sistema de trabajo corresponde a un ciclo de 28 días, en el que se descansarán 8 días, lo que equivale a un promedio de 40 horas semanales y de 160 en la totalidad del ciclo. Todos los festivos serán considerados inhábiles para el trabajo.

Aquellos productores cuyo descanso coincida con un día festivo, tendrán derecho a solicitar un día de descanso no retribuido, que se disfrutará siempre al inicio o al final de cualquiera de los periodos de descanso establecidos por el sistema, procurando que sea en un plazo no superior a un mes, y teniendo en cuenta que existe la obligatoriedad de trabajar 1784 horas, para los cual el número total de descansos no puede sobrepasar la suma correspondiente al Calendario Anual del año que corresponda, de Sábados, Domingos y Festivos no coincidentes en sábado y domingo.

El cuadrante laboral para el personal acogido a este sistema, será entregado a éste, cada primero de año, una vez confeccionado el Calendario Laboral.

Su retribución será la reflejada en el Anexo "B".

Artículo 20º. - Complemento Puesto de Trabajo

Este complemento está determinado por distintos niveles, según los cometidos de cada puesto de trabajo. Su retribución está reflejada en el Anexo "C".

Artículo 21º. - Plus de Transporte

Se entiende como un complemento extrasalarial, se devenga únicamente por día de asistencia al trabajo.

Su retribución será la reflejada en el Anexo "B".

Artículo 22º. - Gratificaciones Julio y Diciembre

Estas gratificaciones se harán efectivas el día 10 de cada mes. El importe de las mismas, será el resultante de multiplicar por 166 horas, el valor horario del salario base, el complemento de puesto de trabajo y el complemento personal.

En caso de ingreso o de cese de un trabajador durante el transcurso del año, el pago de estas gratificaciones se hará en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 23º. - Pago de Retribuciones

A.- Personal Nómina Mensual

El pago se realizará a través de la entidad bancaria correspondiente, el último día de cada mes.

B.- Personal Nómina Diaria

El pago se realizará a través de la entidad correspondiente, el día 3º laborable del mes siguiente.

Artículo 24º. - Plus de Objetivos

Es un concepto retributivo no consolidable anualmente que corresponde al reconocimiento de la participación de todos los trabajadores en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad y de la productividad como garantía de competitividad y consolidación de futuro de la Empresa.

El esquema de funcionamiento será el siguiente:

A.- Factores de referencia

- Productividad
- Toneladas/día
- Calidad
- Recirculable

B.- Objetivos Anuales

- Alcanzar las cifras fijadas para cada factor.

C.- Grados de Cumplimiento, Formas de Devengo y Control

La ponderación de los factores será la siguiente:

- Productividad: 1,5 %
- Toneladas/día: 1,05 %
- Calidad: 0,45 %
- Recirculable: 1%

Su pago se efectuará de una sola vez, en la nómina del mes de Abril, correspondiente al año siguiente del de la obtención de los objetivos.

El control de los objetivos y la información que sobre su evolución se facilitará al Comité de Empresa, se realizará de acuerdo con los sistemas de Control de Gestión y de la Producción que se apliquen en la Empresa.

D.- Importe

El importe será el 4% del salario bruto anual de cada trabajador, excluyendo las horas extras y los conceptos extrasalariales.

Artículo 25º. - Ayuda Escolar

Para el año 2010 la Empresa aportará 7.600 euros.

El pago se hará en el mes de Octubre, siendo distribuida según normativa que deberá crear el Comité de Empresa para el reparto de la misma.

Artículo 26º. - Seguro de Vida

La indemnización del seguro de vida es de 30.000 euros, con efectividad individual supeditada a la aceptación por la Compañía de Seguros. Si la causa del fallecimiento fuese por un accidente, cubierto por la póliza, esta cantidad se duplicará.

Este seguro cubre también la contingencia de incapacidad permanente total.

Artículo 27º. -Previsión Social Complementaria

En este artículo se recogen todas las normas que regulan las medidas de previsión social y mejoras a las Prestaciones de Seguridad Social en materia de Jubilación y declaración de Incapacidad Permanente en esta Empresa. Para ello se suscribió con efectividad desde 1 de Julio de 1998 una póliza de seguro que se

percibirá en caso de Jubilación o declaración de Incapacidad Permanente Total, Absoluta o Gran Invalidez y en caso de muerte.

Esta póliza de seguro responderá a la filosofía de aportación definida mediante prima única, es decir, la Empresa se obliga al abono de una prima anual fija por trabajador con contrato indefinido. Su importe será de 950 euros para el año 2010. La aportación del trabajador será obligatoria, fijando libremente cada uno su importe, con un mínimo de 6,01 euros, a través de comunicación escrita, dirigida al Departamento de RRHH en el mes de Octubre del año anterior.

En función exclusiva de dicha prima global resultarían las prestaciones que correspondan según las aportaciones individualizadas efectuadas y en forma que se determine (renta y/o capital).

Ambas partes se comprometen a colaborar mutuamente y cumplir cuantas acciones sean necesarias para el buen fin de la operación, asumiendo cada una de las partes sus obligaciones legales respectivas.

Artículo 28º. - Fondo Social

Este fondo se ha constituido fundamentalmente, para ayuda económica a todos los trabajadores, cuando ocurran circunstancias especiales e imprevisibles, que originen una situación angustiosa de orden económico en el trabajador.

Será administrado por el Comité, el cual informará a la Empresa de la decisión que vaya a tomar en cada caso

Se financiará de la forma siguiente:

- La Empresa aportará una cantidad igual a la del complemento del Puesto de Trabajo, de la persona en baja por enfermedad, a partir del 6º día de la confirmación de la misma y hasta la fecha de su alta

- Los trabajadores aportarán una cuota mensual de 3,01 euros/mes Por cada uno de ellos, cualquiera que sea su categoría.

Artículo 29º. - Accidente de Trabajo

La Empresa complementará hasta el día en que el trabajador sea dado de alta del accidente, el importe que reste hasta alcanzar el 100 % de las retribuciones netas que hubiera percibido de haber estado trabajando. Cuando el trabajador accidentado causara baja, le será aplicada esta ayuda durante un periodo máximo de 24 meses, salvo que el trabajador, ante la propuesta de la Empresa para pasar por la Comisión de Valoración de Incapacidades, se negase a ello.

A este personal le serán satisfechas las pagas extras en sus respectivas fechas, y como si hubiesen estado trabajando.

Artículo 30º. - Contrataciones en caso de Fallecimiento

La Empresa en caso de fallecimiento de algún productor en activo, aceptará el ingreso de un hijo del mismo, mayor de 18 años, siempre que este reúna las condiciones exigidas en el artículo 9º de este Convenio Colectivo, y la Empresa decidiera cubrir dicho puesto.

Artículo 31º. - Seguridad e Higiene

Las partes firmantes del presente Convenio, manifiestan y coinciden en que es preciso realizar una política de prevención de los riesgos laborales para la salud del trabajador, evitando en todo lo posible la consecución de accidentes.

Para disminuir la siniestralidad se potenciarán acciones informativas en defensa de la seguridad e higiene en el trabajo.

Todo el personal está dotado de los equipos de protección individual necesarios, con el fin, de que con su uso, se puedan evitar los posibles accidentes.

Todos los trabajadores serán informados por escrito de los riesgos específicos inherentes a su puesto de trabajo, mediante la recepción de una ficha de riesgos específicos. Para constancia de

su entrega los trabajadores firmarán el acuse de recibo.

Artículo 32º. - Derechos Sindicales

A.- Los miembros del Comité de Empresa dispondrán de las horas mensuales retribuidas, que de acuerdo con el censo les correspondan para el ejercicio de sus funciones de representación.

B.- Por petición de las Centrales y con consentimiento del afiliado, la Empresa descontará la cuota sindical correspondiente, e ingresará ésta, en la entidad que la respectiva Central determine.

Artículo 33º. - Vinculación a la totalidad

El presente Convenio constituye un todo orgánico, quedando las partes vinculadas al cumplimiento de su totalidad, por lo que no será válida cualquier aplicación parcial o individualizada del conjunto, por lo que en el supuesto de que la Jurisdicción Laboral, en el ejercicio de las funciones que le son propias, no aprobara alguno de los puntos de este Convenio o modificara cualquiera de

los mismos, éste quedaría sin eficacia, debiendo reconsiderarse su contenido.

Si en cualquier momento, alguna de las cláusulas de este Convenio, vulnerase cualquier disposición legal de carácter necesario, sería modificada en la medida necesaria para adaptarla al precepto de derecho necesario.

Artículo 34º. - Derecho Supletorio

En todas las materias no reguladas en este Convenio, las relaciones laborales se realizarán según la legislación vigente.

De conformidad con lo legalmente establecido, las condiciones generales del presente convenio, serán absorbibles y compensables en su conjunto, y en cómputo anual con cualquier otra de carácter legal o reglamentario que puedan concurrir.

Hay varias firmas.

ANEXO A
CALENDARIO AÑO 2010

MES 2010	HORAS LABORABLES 2010	HORAS VACACIÓN 2010	HORAS A TRABAJAR 2010	FECHAS FESTIVOS 2010	FECHAS VACACION 2010
ENERO	152		152	1 y 6	
FEBRERO	160		160		
MARZO	176		176	1	
ABRIL	160	16	144	1, 2	3,4
MAYO	168	8	160	1	28JP; 29C
JUNIO	176		176		
JULIO	176		176		
AGOSTO	168	80	88	16	DEL 4 AL 18
SEPTIEMBRE	168		168	8	
OCTUBRE	152	8	144	12, 25	24C
NOVIEMBRE	168		168	1	
DICIEMBRE	168	16	152	6, 8, 25	24,31
V. COLECTIVA		128			
V. LIBRE ELECC.		16			
V. PROGRAMADA		64			
TOTAL	1992	208	1784		
	HORAS LABORABLES 2010	HORAS VACACIÓN 2010	JORNADA LABORAL 2010	DIAS VACACIÓN 2010	
	1992	208	1784	26	

JP; Personas a jornada
partida
C; Personas a corretornos

TABLA RETRIBUCIONES INTEGRAS EN EUROS DEL 01/01/10 AL 31/12/10, EMPLEADOS ANEXO B						
CATEGORIAS	SALARIO BASE		NOCTURNIDAD	H. EXTRA	H.E. FESTIVA	
	€/MES	€/DIA	€/HORA	€/HORA	€/HORA	
CONTRAMAESTRE	1.338,516	44,617	1,762	18,197	20,644	
OFICIAL 1ª ADMINIST	1.303,380	43,446	1,743	18,067	20,644	
OFICIAL 2ª ADMINIST	1.276,394	42,546	1,727	17,920	20,644	
AUXILIAR ADMINIST	1.253,479	41,783	1,594	17,702	20,644	
CATEGORIAS	H. FORMACIÓN	P. TRANSPORT	CORRETORNOS			
	€/HORA	€/DIA	€/HORA			
TODAS	12,120	6,749	0,523			

TABLA RETRIBUCIONES INTEGRAS EN EUROS DEL 01/01/10 AL 31/12/10, OBREROS						
CATEGORIAS	SALARIO BASE		NOCTURNIDAD	H. EXTRA	H.E. FESTIVA	
	€/MES	€/DIA	€/HORA	€/HORA	€/HORA	€/HORA
JEFE EQUIPO	1.258,912	41,964	7,614	1,618	17,654	20,644
OFICIAL 1ª	1.225,014	40,834	7,409	1,544	17,545	20,644
OFICIAL 2ª	1.219,337	40,645	7,375	1,544	17,518	20,644
OFICIAL 3ª	1.212,991	40,433	7,337	1,533	17,460	20,644
ESPECIALISTA	1.207,147	40,238	7,301	1,533	17,437	20,644
CATEGORIAS	H. FORMACION	P. TRANSPORT	CORRETORNOS			
	€/HORA	€/DIA	€/HORA			

COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO 2010 ANEXO C

EMPLEADOS	€/HORA	€/DÍA
10	1,854	10,218
9		
8		
7	1,409	7,766
6	1,382	7,618
5		
4		
3	1,143	6,300
3.1	0,377	2,079
3.2	0,755	4,158
2	0,771	4,251
1		
OBROS	€/HORA	€/DÍA
5 MTO	1,439	7,932
5	1,338	7,375
4		
3	1,209	6,663
3 MTO	1,310	7,219
2	1,140	6,284
1	1,029	5,672
JE	1,588	8,750
JE MTO	1,689	9,307
1.1	0,340	1,872
1.2	0,679	3,744
2.1	0,376	2,074
2.2	0,753	4,148
3.1	0,399	2,199
3.2	0,798	4,397
3.1 MTO	0,432	2,382
3.2 MTO	0,865	4,765
5.1	0,442	2,434
5.2	0,883	4,868
5.1 MTO	0,475	2,618
5.2 MTO	0,950	5,235
JE.1	0,524	2,888
JE.2	1,048	5,775
JE.1 MTO	0,557	3,071
JE.2 MTO	1,115	6,142

Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.456/2010

Hecho efectivo por el Pagador el libramiento para atender al pago de Depósitos Previos de Indemnizaciones por Rápida Ocupación, alcanzados en el Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos afectados por la obra de clave y título: 1-CO-1667-0.0-0.0-RF "Mejora de la Intersección en la Carretera A-339, p.k. 21+650" , por la presente Resolución se señala el próximo día 4 de Octubre de 2.010 en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba a partir de las 10,30 horas y en el Ayuntamiento de Carcabuey a partir de las 11,00, para proceder al pago del mismo a los titulares que en la relación aparte se indican, debiendo concurrir provistos de su D.N.I., o, en el caso de ser representados, el apoderado comparecerá con el poder notarial que acredite su representación.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2010.-El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

Relación de Titulares

CLAVE: 1-CO-1667-0.0-0.0-RF "Mejora de la Intersección en la Carretera A-339, p.k. 21+650".

Término Municipal: Priego de Córdoba

Finca Nº.-Propietarios

día4 de Octubre de 2010 a las 10:30 horas

1 Dª. Mercedes y Dª. Paulina Sánchez Gutiérrez; c/ Rute, nº 96 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)

Córdoba, 13 de octubre de 2010.-El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

Relación de Titulares

CLAVE: 1-CO-1667-0.0-0.0-RF "Mejora de la Intersección en la Carretera A-339, p.k. 21+650".

Término Municipal: Carcabuey

Finca Nº.-Propietarios

día4 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

1 D. Juan, Dª. Mª. de los Ángeles, D. José, D. Jesús y Dª. Francisca Cabrera Cívico; c/ Sevilla, nº 60 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)

3 Dª. Mercedes y Dª. Paulina Sánchez Gutiérrez; c/ Rute nº 96 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)

4 Hrdos. D. Antonio José Gálvez Aguilera; c/ Covadonga nº 6 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)

5 D. Modesto Roperó Ruiz; c/ Avd. España nº 31 1ª, dcha. 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)

Córdoba, 13 de octubre de 2010.-El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte
Córdoba

Núm. 9.533/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Dialore Investment, S.L., que tenía su anterior domicilio en Ctra. N-430 km 606 / 46630 - Font de la Figuera / Valencia, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 29/06/2010 para conocer de la reclamación formulada por Josefa Caballero Rosa contra Dialore Investment, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-194/2009-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 34,5 euros la cantidad que Dialore Investment, S.L. debe abonar a Josefa Caballero Rosa, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

Núm. 9.534/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Easytrans Europe, S.L., que tenía su anterior domicilio en Kajor 59 bis / 08170 - Montornés del Vallés / Barcelona, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 29/06/2010 para conocer de la reclamación formulada por Carmona Logística, S.L. contra Easytrans Europe, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-221/2009-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 290 euros la cantidad que Easytrans Europe, S.L. debe abonar a Carmona Logística, S.L., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

Núm. 9.535/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Elec. Magasa, S.L., que tenía su anterior domicilio en Ejido, 5 Bajo / 23658 - Jamilena / Jaén, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 15 /06/2010 para conocer de la reclamación formulada por Transportes Coloniales del Sur, S.C.A. contra Elec. Magasa, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-1/2010-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 2511,4 euros la cantidad que Elec. Magasa,

S.L. debe abonar a Transportes Coloniales del Sur, S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

Núm. 9.536/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Monfri, S.A., que tenía su anterior domicilio en Polígono Industrial Chinales, P-5 / 14007 - Córdoba / Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 29 /06/2010 para conocer de la reclamación formulada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A. contra Monfri, S.A. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-12/2010-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 939,34 euros la cantidad que Monfri, S.A. debe abonar a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 9.887/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre 2010, aprobó provisionalmente el expediente sobre imposición, ordenación y modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos Municipales que a continuación se detallan, que surtirán efectos a partir del uno de enero de dos mil once, una vez transcurrido el periodo de exposición pública y de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

A) Imposición y Ordenación de las siguientes Tasas Municipales:

1.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización o aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos o similares con acceso directo desde la vía pública

2.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Celebración bodas civiles

B) Modificación los siguientes impuestos y Tasas Municipales:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles.

2.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Visitas a los Museos Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicho expediente se expone al público mediante anuncio colocado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario de Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia el texto íntegro de las imposiciones y modificaciones aprobadas.

Baena, 24 de septiembre 2010.-El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de los Blazquez

Núm. 9.543/2010

Transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del R.D.L. de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2010, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos conforme a lo dispuesto en el art. 169.3 del mencionado R.D.L.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO I. Impuestos directos: 92.697,59
 CAPITULO II. Impuestos indirectos: 2.013,48
 CAPITULO III. Tasas, precios públicos y otros: 95.120,26
 CAPITULO IV. Transferencias corrientes: 491.172,98
 CAPITULO V. Ingresos patrimoniales: 15.489,30
 CAPITULO VI. Enajenación inversiones reales: 0,00
 CAPITULO VII. Transferencia de capital: 524.211,51
 CAPITULO IX. Pasivos financieros: 150.000,00
 TOTAL: 1.370.705,12

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO I. Gasto de personal: 234.546,55
 CAPITULO II. Gastos en bienes corrientes y servicios: 362.041,48
 CAPITULO III. Gastos financieros: 15.459,75
 CAPITULO IV. Transferencias corrientes: 46.192,99
 CAPITULO VI. Inversiones reales: 705.981,09
 CAPITULO IX. Pasivos financieros: 6.483,26
 TOTAL: 1.370.705,12

Seguidamente se inserta la plantilla del personal.

A) FUNCIONARIOS:

Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor.

Administración General:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Vigilante Municipal.

1 Policía Local.

B) LABORAL:

Laboral fijo:

1 Peón de limpieza y jardines.

1 Oficial de mantenimiento.

Laboral eventual:

1 Limpiador/a.

1 Dinamizador.

1 Monitor Deportivo.

Los Blázquez a 13 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Justa M^a Sáenz González-Haba.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 7.084/2010 (Corrección de anuncio)

D. José Antonio García Recio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río, hace saber:

Que habiendo sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Junio de 2010 las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas Policía de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, por el sistema selectivo de oposición, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Castro del Río, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 134, de fecha 16 de julio de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 140, de 19 de julio de 2010.

Por Resolución de Alcaldía de 20 de Septiembre de 2010 se ha modificado el requisito de la edad exigido en las Bases de la convocatoria, en la parte referida al punto 3 apartado b) que queda como a continuación se indica: "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa".

Los aspirantes a estas plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas de aptitud física de que consta la fase de oposición, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo. Asimismo se ha resuelto alterar el orden de las pruebas comprendidas en la base octava de la convocatoria para la fase de oposición del proceso selectivo, quedando establecido el siguiente:

Primera Prueba: Psicotécnica.

Segunda Prueba: Examen médico.

Tercera Prueba: Aptitud física.

Cuarta Prueba: Conocimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 20 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 7.772/2010 (Corrección de anuncio)

Aprobadas bases que han de regir la convocatoria de dos plazas de Policía Local en propiedad mediante sistema libre, bases

que fueron objeto de publicación en el BOP de Córdoba nº 149 de 06/08/2010 y en el BOJA nº 162 de 19/08/2010, y su convocatoria en el BOE nº 217 de fecha 07/09/2010, se hace público que mediante Decretos de Alcaldía de fecha 23 de Septiembre de 2010 se modificaron las mismas.

En este sentido, el punto 3 b) de las Bases donde dice: "Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco", debe decir: "Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa". Los aspirantes a las plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de las pruebas de aptitud físicas, quedarán incluidas en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo. Igualmente se rectifican las bases estableciendo el reconocimiento médico como última prueba de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 24 de Septiembre de 2010 .- El Alcalde-Presidente, Francisco J. Altamirano Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 9.544/2010

D^a María Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas inmediato nº 2/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:"

En Córdoba, a 29 de enero de 2010, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D^a. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

SENTENCIA nº 17/10

En este Juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas inmediato número 2/10, seguido por apropiación indebida contra Rafael Figueroa Sánchez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rafael Figueroa Sánchez como autor de una falta de aprobación indebida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6€, así como al abono de las costas procesales cursadas en esta instancia, a cuyo pago se le condena expresamente.

De no satisfacerse la multa por el penado, el mismo será privado de libertad a razón de un día para cada dos cuotas impagadas.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y siendo firme, luego conste el cumplimiento de la pena, archívese sin más trámite.

Así por este mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel José Moreno García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- La Secretario, María Lourdes Calles Robles.

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 9.545/2010

D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 15/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a dos de junio de dos mil nueve. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. González, en el ejercicio de la acusación pública, Ion Muntean y Basca Sava, así como Juan Antonio Tena Media y su representantes legal Juan Antonio Tena Medina, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 15/2008, por hurto.

Que absuelvo a Ion Muntean Basca Sava de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ellos, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia de la que llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a Basca Sava y Ion Muntean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 17 de agosto de 2010.- El Secretario, Enrique de Juan López.

Núm. 9.546/2010

D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas inmediato nº 1/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a uno de febrero de dos mil diez. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Manuel José Moreno García y Rafael Figueroa Sánchez, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 1/2010 por amenazas.

Que condeno a Rafael Figueroa Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas leves a la pena de veinte días de multa, a razón de seis euros por cada cuota diaria, así como al pago de las costas procesales. Si no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustan-

ciará ante la Il. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a Manuel José Moreno García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 17 de agosto de 2010.- El Secretario, Enrique de Juan López.

Núm. 9.547/2010

D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 473/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a veintiséis de mayo de dos mil diez. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte José Manuel Ruiz Benítez, de un lado, y, de otro Francisco Roldán Moral, Juan Antonio Coronel Arroba y Santiago Casatejada Cano, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 473/09, por injurias y amenazas.

Que absuelvo a Francisco Roldán Moral, Juan Antonio Coronel Arroba y Santiago Casatejada Cano de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ellos, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Antonio Coronel Arroba, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 17 de agosto de 2010.- El Secretario, Enrique de Juan López.

Juzgado de Instrucción Número 3 Córdoba

Núm. 9.526/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 6/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 34

En Córdoba, a 11 de febrero de 2010.

Dª. Ana María Relañó Ruiz, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad y de su Partido Judicial, examinadas las actuaciones ha dictado la siguiente sentencia.

Han sido vistos en juicio verbal y público los autos del Juicio de Faltas 6/10 seguidos por presunta Falta de Injurias y maltrato de obra sin causar lesión, en el que ha sido parte como denunciante D^a. Ana Aranda Ruiz y como denunciada D^a. Sandra Navarro Aranda.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Absuelvo a la denunciada D^a Sandra Navarro Aranda del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sandra Navarro Aranda, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.

Núm. 9.527/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 276/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 70

En Córdoba, a 26 de febrero de 2010

Vista en Juicio Oral y público, ante la lltma. Sra. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada Juez de instrucción tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas núm. 276/09, seguidas entre las partes; de una Cristina Sánchez Montes, como denunciante y de la otra como denunciados José Fernández Linares y Ana Ruiz Moriche, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones. No ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Absuelvo a los denunciados José Fernández Linares y Ana Ruiz Moriche del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ana Ruiz Moriche, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.

Núm. 9.528/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas inmediato 49/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 265/09

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2009.

Vistos por D^a Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Córdoba y de su partido judicial, en juicio verbal y público, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguidos con el número 49 del año 2009 por falta contra el orden público e injurias, iniciados por atestado policial y en el que ha sido parte como denunciantes los agentes del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional 82531, 94598 y An-

tonio Manuel García Soriano, y como denunciado Daviti Mermanishvili.

En este procedimiento intervino el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Debo condenar y condeno a Daviti Mermanishvili como responsable en concepto de autor de una falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad del Art. 634 CP, a la pena de multa de 30 días con una cuota diaria de 4 euros, haciendo un total de 120 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Daviti Mermanishvili, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.

Núm. 9.529/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 385/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 158

En Córdoba a 3 de mayo de 2010

Vista en Juicio Oral y público, ante la lltma Sra. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez, de instrucción tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 385/09, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación del a acusación pública y de la otra como denunciado, Marius Turcan cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

FALLO

Absuelvo el denunciado Marius Turcan del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ioana Madalina Floroiu Radulet, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.

Núm. 9.530/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas inmediato nº 63/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 268

En Córdoba, a 24 de agosto de 2010

Vistos en Juicio Oral y Público, por D^a Ana M^a Relaño Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de instrucción Nº 3 de esta ciudad, los autos de juicio de faltas inmediato nº 63/10, iniciados en virtud del atestado policial por el que se denuncia a Mariana Florentina Radu por una falta contra el orden público, cuyos datos y circunstancias consta en autos; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

FALLO

Condenar a Mariana Florentina Radu, como autora responsable de una falta contra el orden publico del Art. 634 del Código

Penal, la pena de multa de 10 días, a razón de una cuota diaria de 2 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, en los términos previstos en el Art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mariana Florentina Radu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.

Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 9.888/2010

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 457/2010, sobre Despidos en general, a instancia de Isabel Sánchez León contra Promarsal Andalucía SL y Marlina SL, en la que con fecha 14/09/2010 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Acumular a los presentes autos, los seguidos en el Juzgado de lo Social nº 1 con el nº 471/10 y los seguidos en el Juzgado de lo Social nº 3 con el nº 464/10.

Suspender el señalamiento que venía acordado para el próximo día 22/09/2010, y hacer un nuevo señalamiento para el próximo veintisiete de octubre 2010 a las 11.40 horas. Líbrense oficios a los Juzgados de igual clase nº 1 y 3 de ésta, aportando testimonio de esta resolución a fin de que remitan los autos 471 y 464 de 2010 respectivamente.

Cítese a las empresas demandadas por medios de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Promarsal Andalucía SL y Marlina SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén a 21 de septiembre de 2010.-El Secretario Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de don José Cuevas Baile
Córdoba**

Núm. 9.882/2010

Yo, José Cuevas Baile, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Avenida Gran Capitán, nº 11, 7º-A, de Córdoba (14008), se tramita, a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., Banesto, acta de ejecución hipotecaria extrajudicial de finca hipotecada, de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, y 236 y 236.a a 236.o del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda situada en segunda planta en alto con acceso por el portal de la calle Historiador Jaén Morente, número dieciocho, tipo B, a la derecha del descansillo de la escalera, de Córdoba. Mide 64,61 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle, cuarto de aseo y cocina con terraza y pila lavadero. Linda por la derecha de su entrada con la vivienda tipo A., de la misma planta, orientación y acceso; por la izquierda, con la vivienda tipo B., de la misma planta y orientación con acceso por el portal número siete de la calle Pasaje Estepona; y por el fondo, con calle Escritor Gómez de Rivera. Cuota.- 3,21%

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba, tomo 2323, libro 1208, folio 100, finca nº11354, inscripción 8ª.

Referencia Catastral: 5762701UG4956S0009XD

Procediendo la subasta, ante Notario, de la finca, se hacen saber sus condiciones:

1. Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría.
2. La primera subasta se celebrará el día nueve de noviembre de dos mil diez, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve euros con veinticinco céntimos (180.659,25€); de no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta, se celebrará el día tres de diciembre de dos mil diez, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día treinta y uno de diciembre de dos mil diez, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día doce de enero de dos mil once, a las diez horas.
3. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en mi Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.
4. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b pueden consultarse en mi Notaría, en días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
5. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo citado, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2010.-El Notario, José Cuevas Baile.